

# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO  
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL  
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO  
CVIII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., ABRIL 11 DEL AÑO 2026.

No. 15

## GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

### SUMARIO

SECCIÓN DE EDICTOS.....PÁG. 3

#### FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA

**EDICTO.-** C.C. AL PÚBLICO EN GENERAL, PERSONA INTERESADA (AFECTADA) QUE TENGA DERECHOS SOBRE EL BIEN PATRIMONIAL DE LA ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO Y SE CONSIDERE AFECTADA RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE CONSTITUCIÓN, SIN NÚMERO, ESQUINA CALLE EMILIANO ZAPATA, AGENCIA MUNICIPAL DE RÍO CHIQUITO, MUNICIPIO DE SANTIAGO JOCOTEPEC, OAXACA.....**PÁG. 4**

**EDICTO.-** C.C. AL PÚBLICO EN GENERAL, PERSONA INTERESADA (AFECTADAS) QUE TENGA DERECHOS SOBRE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO SE CONSIDERE AFECTADA RESPECTO SOBRE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN DE UBICADO EN CALLE MIGUEL HIDALGO, SIN NÚMERO, LOTE SEIS, MANZANA VEINTICUATRO, ZONA TRES, COLONIA HIDALGO ORIENTE, SALINA CRUZ OAXACA, CON REGISTRO 290, TOMO TRECE, SECCIÓN PRIMERO "REGISTRO DE LA PROPIEDAD" DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD Y PUERTO DE SALINA CRUZ, TEHUANTEPEC, OAXACA, Y CUENTA CATASTRAL 101031 ANTE EL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA, DELEGACIÓN SALINA CRUZ, OAXACA.....**PÁG. 6**

**EDICTO.-** C.C. AL PÚBLICO EN GENERAL, PERSONA INTERESADA (AFECTADAS) QUE TENGA DERECHOS SOBRE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO SE CONSIDERE AFECTADA RESPECTO SOBRE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE ÁLVARO OBREGÓN, ESQUINA CON SEGUNDA PRIVADA DE ÁLVARO OBREGÓN, SOLEDAD ETLA, OAXACA, PERTENECIENTE AL EJIDO DE SOLEDAD ETLA, OAXACA....**PÁG. 7**

## ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
OF-197	EDICTO	63/2025	4°FAM. OAXACA	3
OF-255	EDICTO	252/2025	ESP. EN ORALIDAD MERCANTIL CENTRO Y CIVIL EXT. DOMINIO	4
OF-256	EDICTO	33/2026	ESP. EN ORALIDAD MERCANTIL CENTRO Y CIVIL EXT. DOMINIO	6
OF-257	EDICTO	279/2025	ESP. EN ORALIDAD MERCANTIL CENTRO Y CIVIL EXT. DOMINIO	7
574	EDICTO	664/2025	1°FAM. JUCHITAN	9
575	EDICTO	41/2026	MIXT. 1a INSTANCIA COSOLAPA	9
576	EDICTO	0020/2021	8°FAM. Y 7°CIVIL OAXACA	9
577	EDICTO	0200/2023	8°FAM. Y 6°CIVIL OAXACA	9
579	EDICTO	30/2025	MIXT. 1a INSTANCIA SILACAYOAPAM	10
591	EDICTO	0056/2026	1°FAM. OAXACA	10
595	EDICTO	0135/2025	1°FAM. Y CIVIL TEHUANTEPEC	10
596	EDICTO	23/2026	7°FAM. Y 6°CIVIL OAXACA	11
598	EDICTO	0260/2023	1°MIXT. POCHUTLA	11
599	EDICTO	0164/2024	1°MIXT. POCHUTLA	11
600	EDICTO	0205/2025	1°MIXT. POCHUTLA	11
601	EDICTO	0086/2024	1°MIXT. POCHUTLA	12
604	EDICTO	313/2025	4°FAM. OAXACA	12
607	EDICTO	12/2026	6°FAM. OAXACA	12
608	EDICTO	363/2017	1°FAM. HUAJUAPAN	12
609	EDICTO	421/2025	2°FAM. Y CIVIL TEHUANTEPEC	13
610	EDICTO	49/2026	6°FAM. OAXACA	13
612	EDICTO	368/2024	MIXT. 1a INSTANCIA TLAXIACO	13
613	EDICTO	0484/2024	MIXT. 1a INSTANCIA COSOLAPA	13
614	EDICTO	063/2026	MIXT. 1a INSTANCIA COSOLAPA	14
615	EDICTO	291/2025	MIXT. 1a INSTANCIA PUERTO ESCONDIDO	14
616	EDICTO	025/2026	2°FAM. JUCHITAN	14
618	EDICTO	24/2026	3°FAM. TUXTEPEC	14
619	EDICTO	48/2026	1°FAM. Y CIVIL TLACOLULA	15
620	EDICTO	17/2026	1°FAM. HUAJUAPAN	15
621	EDICTO	468/2025	6°FAM. OAXACA	15
622	EDICTO	0390/2025	2°FAM. ETLA	15
623	EDICTO	423/2025	5°FAM. OAXACA	16
625	EDICTO	99/2026	3°FAM. TUXTEPEC	16
629	EDICTO	32/2026	1°FAM. OAXACA	16
630	EDICTO	168/2019	2°FAM. JUCHITAN	16
632	EDICTO	0398/2025	8°FAM. Y 7°CIVIL OAXACA	17
636	EDICTO	469/2025	5°FAM. OAXACA	17

## ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
638	EDICTO	8/2026	9°FAM. Y 5°CIVIL	17
639	EDICTO	171/2025	1°FAM. Y CIVIL EJUTLA	17
640	EDICTO	0110/2025	5°FAM. OAXACA	18
641	EDICTO	475/2025	1°FAM. OAXACA	18
642	EDICTO	39/2026	6°FAM. OAXACA	18
643	EDICTO	343/2025	MIXT. 1a INSTANCIA PINOTEPA	18
645	EDICTO	528/2025	2°FAM. JUCHITAN	19
646	EDICTO	0260/2025	MIXT. 1a INSTANCIA ZANATEPEC	19
647	EDICTO	25/2026	6°FAM. OAXACA	19
648	EDICTO	617/2025	1°FAM. JUCHITAN	19
650	EDICTO	01/2026	1°FAM. JUCHITAN	20
651	EDICTO	599/2025	2°FAM. JUCHITAN	20
652	EDICTO	0028/2026	1°FAM. JUCHITAN	20
653	EDICTO	0153/2005	1°FAM. TEHUATEPEC	20
655	EDICTO	0453/2025	9°FAM. Y 5°CIVIL OAXACA	21
656	EDICTO	0342/2025	MIXT. 1a INSTANCIA OCOTLAN	21
657	EDICTO	0068/2026	2°FAM. Y CIVIL MATIAS ROMERO	21
658	EDICTO	13/2026	1°MIXT. 1a INSTANCIA PUERTO ESCONDIDO	22
659	EDICTO	58/2021	2°MIXT. MIAHUATLAN	22
660	EDICTO	0474/2024	3°FAM. OAXACA	22
661	EDICTO	75/2026	2°FAM. TUXTEPEC	22
662	EDICTO	075/2026	3°FAM. TUXTEPEC	23
663	EDICTO	034/2026	2°FAM. TUXTEPEC	23
664	EDICTO	380/2025	2°FAM. TUXTEPEC	23
665	EDICTO	81/2026	3°FAM. TUXTEPEC	23
666	EDICTO	413/2025	4°FAM. OAXACA	24
667	EDICTO	130/2025	4°FAM. OAXACA	24
668	AVISO NOTARIAL	ESCR. 20,567 VOL. 355	NOTARIA PUBLICA 96	24
669	EDICTO	176/2018	3°FAM. TUXTEPEC	24
670	AVISO NOTARIAL	ESCR. 20,566 VOL. 355	NOTARIA PUBLICA 96	25
671	EDICTO	0014/2026	MIXT. 1a INSTANCIA TLAXIACO	25
672	EDICTO	0404/2024	MIXT. 1a INSTANCIA TLAXIACO	25
673	EDICTO	151/2023	8°FAM. Y 7°CIVIL OAXACA	25
675	2°AVISO NOTARIAL	INSTR. 4,783 VOL. 94	NOTARIA PUBLICA 118	26
676	EDICTO	223/2025	MIXT. 1a INSTANCIA	26
677	EDICTO	0011/2026	5°FAM. OAXACA	26
678	EDICTO	221/2019	MIXT. 1a INSTANCIA COSOLAPA	26
680	2°AVISO NOTARIAL	ESCR. 63,309 VOL. 895	NOTARIA PUBLICA 25	27
681	AVISO NOTARIAL	INSTR. 10,993 VOL. 278	NOTARIA PUBLICA 65	27
682	EDICTO	0443/2023	8°FAM. Y 7°CIVIL OAXACA	27
683	AVISO NOTARIAL	INSTR. 9,493 VOL. 209	NOTARIA PUBLICA 89	27
684	AVISO NOTARIAL	INSTR. 9,304 VOL. 208	NOTARIA PUBLICA 89	28
686	2°AVISO NOTARIAL	ESCR. 13,711 VOL. 161	NOTARIA PUBLICA 99	28

ÍNDICE DE CONTENIDO

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
687	EDICTO	05/2026	MIXT. JUXTLAHUACA	28
688	EDICTO	164/2016	3° CIVIL OAXACA	29
689	AVISO NOTARIAL	INSTR. 82,563 VOL. 1221	NOTARIA PUBLICA 75	28
690	EDICTO	553/2021	1° FAM. TUXTEPEC	29
691	AVISO NOTARIAL	INSTR. 84,805 VOL. 1259	NOTARIA PUBLICA 75	29
692	EDICTO NOTARIAL	ACT. 34,997 VOL. 581	NOTARIA PUBLICA 82	30
693	AVISO NOTARIAL	INSTR. 84,729 VOL. 1257	NOTARIA PUBLICA 75	30
694	AVISO NOTARIAL	INSTR. 85,382 VOL. 1268	NOTARIA PUBLICA 75	30
695	AVISO NOTARIAL	INSTR. 83,268 VOL. 1232	NOTARIA PUBLICA 75	30
696	EDICTO	0278/2024	MIXT. 1a INSTANCIA HUATULCO	31
697	EDICTO	0058/2024	3° FAM. OAXACA	31
698	EDICTO	86/2026	5° FAM. OAXACA	31
699	EDICTO	72/2024	MIXT. 1a INSTANCIA ZIMATLAN	31
701	EDICTO	0452/2025	1° FAM. TUXTEPEC	32
702	2° AVISO NOTARIAL	INSTR. 5,078 VOL. 62		32
703	EDICTO	114/2024	7° FAM. Y 6° CIVIL OAXACA	32
704	EDICTO	375/2021	6° FAM. OAXACA	32
705	EDICTO	394/2019	1° FAM. HUAJUAPAN	33
706	EDICTO	125/2026	1° FAM. JUCHITAN	33
707	EDICTO	503/2011	4° FAM. OAXACA	33
708	EDICTO	03/2025	2° FAM. HUAJUAPAN	33
709	EDICTO	0011/2026	1° CIVIL HUAJUAPAN ORALIDAD CTO. MIXTECA	34
710	EDICTO	0053/2026	2° FAM. Y CIVIL MATIAS ROMERO	34
711	EDICTO	831/2015	2° FAM. TUXTEPEC	34
712	EDICTO	0018/2026	MIXTO COSOLAPA	35
713	EDICTO	0032/2026	2° FAM. Y CIVIL ETLA	35
714	EDICTO	118/2024	2° FAM. JUCHITAN	35
715	EDICTO	0143/2025	1° MIXTO POCHUTLA	35
716	EDICTO	287/2025	1° FAMILIAR Y CIVIL MATIAS ROMERO	36
717	EDICTO	0011/2026	1° FAMILIAR Y CIVIL TLACOLULA	36
718	EDICTO	327/2025	1° FAMILIAR Y CIVIL MATIAS ROMERO	36
719	EDICTO	462/2025	MIXTO PINOTEPA NACIONAL	36
720	EDICTO	0057/2026	2° FAM. ETLA	37
721	EDICTO	343/2025	3° FAM. TUXTEPEC	37
722	EDICTO	0078/2024	MIXT. 1a INSTANCIA ZIMATLAN	37
723	EDICTO	62/2025	MIXT. 1a INSTANCIA ZANATEPEC	38
724	EDICTO	0009/2026	MIXT. 1a INSTANCIA OCOTLAN	37
725	EDICTO	0140/2010	1° FAM. OAXACA	38
726	EDICTO	48/2026	1° FAM. Y CIVIL ETLA	38
727	EDICTO	0012/2026	MIXT. 1a INSTANCIA OCOTLAN	39
728	EDICTO	0224/2025	FAM. Y CIVIL NOCHIXTLAN	39
729	EDICTO	126/2025	2° FAM. Y CIVIL TLACOLULA	39

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
730	EDICTO	044/2026	3° FAM. OAXACA	39
731	EDICTO	0017/2026	1° CIVIL HUAJUAPAN	40
732	AVISO NOTARIAL	INSTR. 85,972 VOL. 1278	NOTARIA PUBLICA 75	40
733	EDICTO	297/2023	1a INSTANCIA COSOLAPA	40
734	EDICTO	126/2025	2° FAM. Y CIVIL TLACOLULA	39
735	EDICTO	0350/2025	8° FAM. Y 7° CIVIL OAXACA	40
736	1° AVISO NOTARIAL	INSTR. 24,432 VOL. 241	NOTARIA PUBLICA 93	41
737	EDICTO	174/2024	2° MIXT. MIAHUATLAN	41
738	AVISO NOTARIAL	ESCR. 17,604 VOL. 360	NOTARIA PUBLICA 55	41
739	EDICTO	092/2024	1° CIVIL SALINA CRUZ	41
740	EDICTO	0300/2025	8° FAM. Y 7° CIVIL OAXACA	42
741	EDICTO	302/2024	1° FAM. Y CIVIL TLACOLULA	42
742	EDICTO	490/2016	1° FAM. SALINA CRUZ	42

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.  
 JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA  
 TERCERA SECRETARÍA.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 63/2025 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO QUE EN VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMUEVE HÉCTOR EDUARDO VILA ORTIZ, COMISIONADO ESTATAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS, RELATIVO A LA DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA DE JAIME ALBERTO LÓPEZ COSME, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO LLAMANDO A QUIEN TENGA INTERÉS JURÍDICO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA, PARA QUE COMPAREZCA A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY PARA LA DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONAS PARA EL ESTADO DE OAXACA. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

ACTUARIO JUDICIAL.  
  
 LIC. JESÚS RICARDO SALDAÑA NICOLÁS.

## EDICTO

C.C. AL PÚBLICO EN GENERAL, PERSONA INTERESADA (AFECTADA) QUE TENGA DERECHOS SOBRE EL BIEN PATRIMONIAL DE LA ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO Y SE CONSIDERE AFECTADA RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE CONSTITUCIÓN, SIN NÚMERO, ESQUINA CALLE EMILIANO ZAPATA, AGENCIA MUNICIPAL DE RÍO CHIQUITO, MUNICIPIO DE SANTIAGO JOCOTEPEC, OAXACA.

PRESENTE.

En cumplimiento al auto dictado el primero de diciembre del dos mil veinticinco, en la Vía del proceso Especial de Extinción de Dominio número 252/2025, promovido por LA LICENCIADA RUBÍ JAACZANIA SOLÓRZANO MARTÍNEZ AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA UNIDAD DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, DEPENDIENTE DE LA VICEFISCALÍA GENERAL DE CONTROL OPERATIVO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, en contra de EUSTAQUIO OJEDA ARACEN en su carácter de poseedor y a PRISCA RAMÍREZ JIMÉNEZ como tercera afectada.

Les hago de su conocimiento que se dio trámite a la demanda presentada de extinción de dominio la que fue admitida de la forma siguiente:

252/2025

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO. -----

Dada cuenta con el escrito de RUBI JAACZANIA SOLÓRZANO MARTÍNEZ, al que anexa los documentos detallados en la certificación que inmediatamente antecede; y dos traslados; presentado ante la Oficialía de Partes Común de los Juzgados Civiles y Familiares del Centro del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado el día catorce de noviembre del dos mil veinticinco y recibido en este Juzgado el mismo día; con el cual, fórmese expediente y registrese en el sistema computacional que se lleva en este juzgado con el número 252/2025.  
Segunda Secretaría. -----

## Competencia

Este Juzgado Especializado en Oralidad Mercantil del Circuito Judicial del Centro y Civil en Materia de Extinción de Dominio para todo el Estado, **es competente** para conocer de este juicio de conformidad con el acuerdo general 14/2021 de fecha veintitrés de abril del dos mil veintiuno, mediante el cual se brindó de competencia para conocer de los asuntos en materia de extinción de dominio para todo el estado, en relación con el artículo 17 y 18 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, habida cuenta que se trata de un asunto de **extinción de dominio** sobre el bien inmueble ubicado en Calle Constitución, sin número, esquina Calle Emiliano Zapata, Agencia Municipal de Río Chiquito, Municipio de Santiago Jocotepec, Oaxaca, toda vez que sirvió como **instrumento** en la comisión del hecho ilícito **contra la salud en su modalidad de narcomenudeo**. Delito que se encuentra dentro del catálogo que establece el artículo 22 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para la procedencia de la acción de **extinción de dominio**, en relación con el artículo 1 inciso d) de la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

## Personalidad Jurídica

En cuanto a la personalidad jurídica de la promoventé RUBI JAACZANIA SOLÓRZANO MARTÍNEZ, es de referirse que comparece con el carácter de Agente del Ministerio Público Adscrita a la Unidad de Extinción de Dominio dependiente de la Vicefiscalía General de Control Operativo de la Fiscalía General de Estado de Oaxaca, lo que se acredita con la copia certificada de nombramiento y con la copia certificada de constancia laboral de fecha trece de noviembre del dos mil veinticinco, suscrita por la Oficial Mayor Mtra. Arima Ojeda Santiago, de la que se

advierte la calidad con la que se ostenta, documental que con fundamento en los preceptos 2 fracción XVIII y 25 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, se acredita la personalidad de la compareciente.

## Admisión de Demanda

Con apoyo en los numerales 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3,4,7,8,16,21,191,193,195 y demás relativos y aplicables de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, se admite a trámite la demanda planteada en la **VÍA DEL PROCESO ESPECIAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, en ejercicio de la ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO** que promueve la Licenciada RUBÍ JAACZANIA SOLÓRZANO MARTÍNEZ, Agente del Ministerio Público adscrita a la Unidad de Extinción de Dominio dependiente de la Vicefiscalía General de Control Operativo de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, en contra de EUSTAQUIO OJEDA ARACEN en su carácter de poseedor y a PRISCA RAMÍREZ JIMÉNEZ como tercera afectada, de quienes se reclama las siguientes prestaciones; **A).- La declaración judicial de extinción de dominio** a favor del Gobierno del Estado de Oaxaca a fin de la reintegración al núcleo ejidal del Ejido denominado Río Chiquito, Municipio de Santiago Jocotepec, Distrito de Choapam, Estado de Oaxaca, respecto del inmueble ubicado en Calle Constitución, sin número, esquina Calle Emiliano Zapata, Agencia Municipal de Río Chiquito, Municipio de Santiago Jocotepec, Oaxaca, bajo coordenadas UTM: 187873.03m E, 1950916.94 m N, y coordenadas geográficas 17°27'22.8"N 95°56'27.9"W; **B).- La pérdida de los derechos de posesión, uso, goce y disfrute, sin contraprestación ni compensación alguna para su poseedor, o quien se ostenta o comporte como tal o acredite tener derechos reales sobre el bien inmueble citado; C).- Una vez declarada procedente la acción de extinción de dominio a favor del Gobierno del Estado de Oaxaca, se ordene poner a disposición de la asamblea de ejidatarios del ejido denominado Río Chiquito, Municipio de Santiago Jocotepec, Distrito de Choapam, Estado de Oaxaca, respecto del inmueble ubicado en Calle Constitución, sin número, esquina Calle Emiliano Zapata, Agencia Municipal de Río Chiquito, Municipio de Santiago Jocotepec, Oaxaca, a efecto de que se reasigne en beneficio del núcleo de población, en el entendido de que esta reasignación será en beneficio del mismo, en términos de lo previsto en el artículo 233 último párrafo de la Ley Nacional de Extinción de Dominio.**

## Orden de emplazamiento, llamamiento judicial

Tomando en consideración que el domicilio de los demandados se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, con fundamento en los artículos 83, 84 segundo párrafo, 98 y 195 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, **se ordena girar exhorto** con los insertos necesarios al **JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHOAPAM, OAXACA**, para que en auxilio de las labores de este Juzgado ordene a quien corresponda, que dentro de un plazo que no deberá exceder de quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se recepcione el citado exhorto, se constituya en el domicilio precisado como de la parte demandada y cerciorado de ser el domicilio buscado, debiendo asentar los medios respectivos efectúe el emplazamiento entregándoles el correspondiente instructivo de notificación, así mismo, les corra traslado con la copia simple de la demanda y anexos, debidamente cotejados y sellados, emplazándolos para que dentro del plazo de **QUINCE DÍAS** conteste por escrito la demanda entablada en su contra ante este **Juzgado Especializado en Oralidad Mercantil del Circuito Judicial del Centro y Civil en Materia de Extinción de Dominio para todo el Estado de Oaxaca**, debiendo precisársele que la misma deberá reunir los requisitos que establecen

los artículos 191, 198, y 199 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, deberá contar **con asesoría jurídica profesional a través de profesionistas particulares**, o en su caso, deberá acudir a la **DEFENSORIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA ubicada en Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz, "Soldado de la Patria". Edificio G, María Sabina 4º Nivel, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca**, para que se le designe un defensor público y comparezcan debidamente asesorados, a manifestar lo que a su derecho convenga, hacer valer las excepciones que considere pertinente y adjunte los documentos justificativos de sus excepciones y ofrezca las pruebas que las acrediten, **apercibiéndolo** que de no dar contestación dentro del plazo concedido, se hará la declaración de rebeldía y se tendrá por contestada la demanda en sentido afirmativo y por precluido sus derechos procesales que no hizo valer, en términos del precepto 196 del mismo ordenamiento.

Asimismo, los requiera para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del lugar de residencia de este juzgado, mismo que será para las notificaciones personales que este procedimiento establece, con el apercibimiento que de no proporcionarlo se tendrá por señalado los estrados de este Juzgado Especializado en Oralidad Mercantil del Circuito Judicial del Centro y Civil en Materia de Extinción de Dominio para todo el Estado de Oaxaca, en observancia al numeral 87 de la ley en consulta. **Debiendo el actuario regir su actuación de acuerdo con las formalidades que exige el dispositivo 83 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio**, hecho lo anterior lo devuelva debidamente diligenciado.

#### Publicación de Edictos

De conformidad con los artículos 86, 87 y 89 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, publíquese mediante edicto el presente proveído tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado para una mayor difusión y por Internet en la página de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Oaxaca, llamando a cualquier persona interesada (afectada) que considere tener un derecho sobre el bien mueble objeto de la acción, en razón de los efectos universales del presente juicio, para que comparezcan a este procedimiento en el término de **TREINTA DÍAS HÁBILES** siguientes, contados a partir del día siguiente a la última publicación del edicto, a efecto de dar contestación a la demanda, acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga. **Queda a disposición del ocurante los edictos respectivos para que pase a recogerlos, gestione su trámite y exhiba de manera oportuna las correspondientes publicaciones, ordenándose entregar en archivo electrónico el documento a publicar en formato Word (.doc o .docx) para Windows.**

#### Pruebas

Por otro lado, se tiene al promovente ofreciendo las pruebas que refiere, mismas que será proveídas en el momento procesal oportuno, en cuanto a su admisión, preparación o desechamiento, Lo anterior con fundamento en el artículo 101 de la ley en consulta.

#### Medida Cautelar

Por lo que respecta a la **medida cautelar** de aseguramiento físico y registral del **inmueble ubicado en Calle Constitución, sin número, esquina Calle Emiliano Zapata, Agencia Municipal de Río Chiquito, Municipio de Santiago Jocotepec, Oaxaca**, de conformidad con el artículo 175 fracción II de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, **se ordena sustanciarse en incidente de forma separada en su respectivo cuaderno.**

#### Notificaciones procesales

Se tiene al promovente señalando el domicilio que indica en el de cuenta, mismo que será para las notificaciones personales que este procedimiento establece, autorizando para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona.

Hágase del conocimiento de las partes que las determinaciones dictadas en este juicio serán notificadas mediante comparecencia del interesado en el local del juzgado y en caso de no comparecer se practicarán por medio de lista que se fijará en los estrados de este juzgado, con excepción del emplazamiento que se practicará en forma personal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, y las dictadas en las audiencias se tendrán por notificadas en ese mismo acto.

Se tiene a la parte actora proporcionando ID de usuario 14A4365C, autorizando dicha cuenta para ser notificada por medios electrónicos. Envíese a la cuenta proporcionada copia de los acuerdos que se lleguen a dictar en el presente asunto.

Por otra parte, mediante Acuerdo General conjunto 9/2020 relativo al plan retorno gradual para el desarrollo de actividades jurisdiccionales, ante la pandemia causada por el coronavirus, en el considerando noveno, punto cinco, se estableció que las notificaciones deberán practicarse a través de correo electrónico ante el portal del tribunal virtual. Ante tal circunstancia, al momento del emplazamiento **invítase a la parte demandada**, para que se inscriba en el Registro Único para Notificaciones Electrónicas (RUNE) del Poder Judicial del Estado, con la finalidad de que las subsecuentes notificaciones se le practiquen por medio del tribunal virtual, para tal efecto, al dar contestación a la demanda deberá proporcionar **número de usuario y correo electrónico**, para que se le haga llegar vía correo electrónico copia de los acuerdos que se dicten en la fase escrita de este expediente, de igual forma, dígaselo que, en caso de no proporcionar cuenta electrónica, serán notificadas mediante comparecencia del interesado en el local del juzgado y en caso de no comparecer se practicarán por medio de lista que se fijará en los estrados de este juzgado.

Se da cuenta con el escrito de **RUBI JAACZANIA SOLÓRZANO MARTÍNEZ**, presentado el dieciocho de noviembre del dos mil veinticinco. **Visto su contenido**, se tiene a la promovente haciendo la aclaración que el número correcto de la carpeta penal con la que se le dio vista para el inicio del procedimiento de extinción de dominio es **21148/FCUE/TUXTEPEC/2024**, lo anterior para los efectos legales que tenga lugar.

#### Transparencia y publicación de datos personales

En cumplimiento al artículo 11 y 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y buen gobierno para el Estado de Oaxaca, hágase saber a las partes: a).- Que la sentencia que se dicte en este asunto, estará a disposición del público para su consulta, cuando así lo soliciten, conforme al procedimiento de acceso de información; b).- Asimismo y con fundamento en el numeral 1079 Fracción VI del Código de Comercio aludido, requiérase a la parte actora para que dentro del término de tres días y a la parte demandada que al contestar la demanda, otorguen su consentimiento por escrito respecto de que su nombre y datos personales no se incluyan en la publicación de la sentencia, en el entendido de que la unidad administrativa que lo tenga bajo su resguardo determinará si tal oposición puede surtir efectos, tomando en cuenta, si la resolución solicitada contiene información considerada como reservada; en la inteligencia de que la falta de oposición expresa en el plazo concedido, conllevará a su oposición. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

Así lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada **MARTHA ELENA GÓMEZ CARREÑO** Juez del Juzgado Especializado en Oralidad Mercantil del Circuito Judicial del Centro y Civil en Materia de Extinción de Dominio para todo el Estado.

Quien actúa con la Secretaría de Acuerdos, que autoriza y da fe, Licenciada **EVELIA BOHORQUEZ DIAZ**.

Por lo anterior, lo emplazo por esta vía para que, dentro de un PLAZO DE TREINTA DÍAS hábiles contados a partir de cuándo haya surtido efecto la publicación del último edicto, comparezca a deducir sus derechos contestando la demanda entablada en su contra, así mismo le informo que las copias del traslado correspondiente se encuentran a su disposición en la Segunda Secretaría del Juzgado Especializado en Oralidad Mercantil del Circuito Judicial del Centro y Civil en Materia de Extinción de Dominio para todo el Estado de Oaxaca, ubicado en Calle División Oriente número 618, Colonia Ex Marquesado, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para que se imponga de las mismas. Apercibiéndolos que de no dar contestación al plazo concedido se le tendrá por perdido el derecho no ejercitado y se continuará con la siguiente etapa, de conformidad con los artículos 86, 87, 88, 89 y demás aplicables a la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a veintiocho de enero del dos mil veintiséis.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. FERNANDO VARGAS CARREÑO

OF-255  
EXT 9 Y 10 ABR  
15

EDICTO

**C.C. AL PÚBLICO EN GENERAL, PERSONA INTERESADA (AFECTADAS) QUE TENGA DERECHOS SOBRE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO SE CONSIDERE AFECTADA RESPECTO SOBRE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN DE UBICADO EN CALLE MIGUEL HIDALGO, SIN NÚMERO, LOTE SEIS, MANZANA VEINTICUATRO, ZONA TRES, COLONIA HIDALGO ORIENTE, SALINA CRUZ OAXACA, CON REGISTRO 290, TOMO TRECE, SECCIÓN PRIMERO "REGISTRO DE LA PROPIEDAD" DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD Y PUERTO DE SALINA CRUZ, TEHUANTEPEC, OAXACA, Y CUENTA CATASTRAL 101031 ANTE EL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA, DELEGACIÓN SALINA CRUZ, OAXACA**

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DICTADO ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTISEIS, EN EL JUICIO ESPECIAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO 33/2026, PROMOVIDO POR LA LICENCIADA RUBI JAACZANIA SOLORZANO MARTINEZ, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA UNIDAD DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEPENDIENTE DE LA VICEFISCALÍA GENERAL DE CONTROL OPERATIVO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, EN CONTRA DE CARMEN GUZMAN AVENDAÑO EN SU CALIDAD DE PROPIETARIA Y JUAN MADRIGAL GUZMAN EN SU CALIDAD DE COPROPIETARIO.

Les hago de su conocimiento que se dio trámite a la demanda presentada de extinción de dominio la que fue admitida de la forma siguiente:  
033/2026

**OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTISEIS.**

Dada cuenta con el escrito de **RUBI JAACZANIA SOLORZANO MARTINEZ**, al que anexa los documentos detallados en la certificación que inmediatamente antecede; y un traslado; presentado ante la Oficialía de Partes Común de los Juzgados Civiles y Familiares del Centro del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado el día seis de febrero del dos mil veintiocho y recibido en este Juzgado el nueve de febrero del dos mil veintiocho; con el cual, fórmese expediente y registre en el sistema computacional que se lleva en este juzgado con el número **033/2026, Primera Secretaría**.

Competencia

Este Juzgado Especializado en Oralidad Mercantil del Circuito Judicial del Centro y Civil en Materia de Extinción de Dominio para todo el Estado, es competente para conocer de este juicio de conformidad con el acuerdo general 14/2021 de fecha veintitrés de abril del dos mil veintiuno, mediante el cual se brindó de competencia para conocer de los asuntos en materia de extinción de dominio para todo el estado, en relación con el artículo 17 y 18 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, habida cuenta que se trata de un asunto de extinción de dominio sobre un inmueble de ubicado en Calle Miguel Hidalgo, sin número, lote seis, Manzana veinticuatro, Zona tres, Colonia

**Hidalgo Oriente, Salina Cruz Oaxaca, con registro 290, tomo trece, sección primero "REGISTRO DE LA PROPIEDAD" del Registro Público de la Propiedad de la Ciudad y Puerto de Salina Cruz, Tehuantepec, Oaxaca, y cuenta catastral 101031 ante el Instituto Catastral del Estado de Oaxaca, Delegación Salina Cruz, Oaxaca,** toda vez que se encuentra relacionado con el hecho ilícito **CONTRA LA SALUD, EN SU MODALIDAD DE NARCOMENUDEO**. Delito que se encuentra dentro del catálogo que establece el artículo 22 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para la procedencia de la acción de extinción de dominio, en relación con el artículo 1 inciso d) de la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

Personalidad Jurídica

En cuanto a la personalidad jurídica de la promovente **RUBI JAACZANIA SOLORZANO MARTINEZ**, es de referirse que comparece con el carácter de Agente del Ministerio Público Adscrito a la Unidad de Extinción de Dominio dependiente de la Vicefiscalía General de Control Operativo de la Fiscalía General de Estado de Oaxaca, lo que se acredita con la copia certificada de nombramiento y con la copia certificada de constancia laboral de fecha veintinueve de enero del dos mil veintiocho, suscrita por la Oficial Mayor Mtra. Arma Ojeda Santiago, de la que se advierte la calidad con la que se ostenta, documental que con fundamento en los preceptos 2 fracción XVIII y 25 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, se acredita la personalidad de la compareciente.

Admisión de Demanda

Con apoyo en los numerales 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 34, 73, 16, 21, 191, 193, 195 y demás relativos y aplicables de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, se admite a trámite la demanda planteada en la **VÍA DEL PROCESO ESPECIAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, en ejercicio de la ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO** que promueve la Licenciada **RUBI JAACZANIA SOLORZANO MARTINEZ**, Agente del Ministerio Público adscrito a la Unidad de Extinción de Dominio dependiente de la Vicefiscalía General de Control Operativo de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, en contra de **CARMEN GUZMAN AVENDAÑO** en su calidad de propietaria y **JUAN MADRIGAL GUZMAN** en su calidad de copropietario, reclamando las siguientes prestaciones; **A) La declaración judicial de extinción de dominio** a favor del Gobierno del Estado de Oaxaca, respecto del inmueble ubicado en Calle Miguel Hidalgo, sin número, Lote Seis, Manzana Veinticuatro, Zona Tres, Colonia Hidalgo Oriente, Salina Cruz Oaxaca, con registro 290, tomo trece, sección primera "REGISTRO DE LA PROPIEDAD" del Registro Público de la Propiedad de la Ciudad y Puerto de Salina Cruz, Tehuantepec, Oaxaca y cuenta catastral 101031 ante el Instituto Catastral del Estado de Oaxaca, delegación Salina Cruz, Oaxaca; **B) La pérdida de los derechos de posesión, uso**, sin contraprestación ni compensación alguna para sus dueños, o quien se ostente o comporte como tal o acredite tener derechos reales sobre el bien inmueble materia de la presente acción, en términos de lo establecido en el artículo 3 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio; **C) Declarada la acción de extinción de dominio**, se proceda a la inscripción de la sentencia ante el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca y el Instituto Catastral del Estado de Oaxaca; **D) Una vez que la sentencia haya causado ejecutoria**, se destine el referido bien inmueble en términos del artículo 234 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, por conducto de la Autoridad Administradora.

Orden de emplazamiento, llamamiento judicial

Tomando en consideración que el domicilio señalado como de la parte demandada, se ubica en Avenida Puerto Ángel, número 407 Barrio Juárez, Salina Cruz, Oaxaca, se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, con fundamento en los artículos 83, 84 segundo párrafo, 98 y 195 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, se ordena girar exhorto con los insertos necesarios al **JUZGADO PRIMERO CIVIL DE SALINA CRUZ Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL ISTMO**, para que en auxilio de las labores de este Juzgado ordene a quien corresponda, que dentro de un plazo que no deberá exceder de quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se recepcione el citado exhorto, se constituya en el domicilio precisado como de la parte demandada y cerciorado de ser el domicilio buscado, debiendo asentar los medios respectivos efectúe el emplazamiento entregándoles el correspondiente instructivo de notificación, así mismo, les corra traslado con la copia simple de la demanda y anexos, debidamente cotejados y sellados, emplazándolos para que dentro del plazo de **QUINCE DÍAS** contesten por escrito la demanda entablada en su contra ante este **Juzgado Especializado en Oralidad Mercantil del Circuito Judicial del Centro y Civil en Materia de Extinción de Dominio para todo el Estado de Oaxaca**, debiendo precisárselos que las mismas deberán reunir los requisitos que establecen los artículos 191, 198, y 199 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, deberá contar con **asesoría jurídica profesional a través de profesionistas particulares**, o en su caso, deberá acudir a la **DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA** ubicada en Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz, "Soldado de la Patria", Edificio G, María Sabina 4° Nivel, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, para que se les designe un defensor público y comparezcan debidamente asesorados, a manifestar lo que a su derecho convenga, hacer valer las excepciones que consideren pertinentes y adjunte los documentos justificativos de sus excepciones y ofrezca las pruebas que las acrediten, **apercibiéndolos** que de no dar contestación dentro del plazo concedido, se hará la declaración de rebeldía y se tendrá por contestada la demanda en sentido afirmativo y por precluido sus derechos procesales que no hizo valer, en términos del precepto 196 del mismo ordenamiento.

Asimismo, los requiera para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del lugar de residencia de este juzgado, mismo que será para las notificaciones personales que este procedimiento establece, con el apercibimiento que de no proporcionarlo se tendrá por señalado los estrados de este Juzgado Especializado en Oralidad Mercantil del Circuito Judicial del Centro y Civil en Materia de Extinción

de Dominio para todo el Estado de Oaxaca, en observancia al numeral 87 de la ley en consulta. **Debiendo el actuario regir su actuación de acuerdo a las formalidades que exige el dispositivo 83 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, hecho lo anterior lo devuelva debidamente diligenciado.**

#### Publicación de Edictos

De conformidad con los artículos 86, 87 y 89 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, publíquese mediante edicto el presente proveído tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado para una mayor difusión y por Internet en la página de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Oaxaca, llamando a cualquier persona interesada (afectada) que considere tener un derecho sobre el bien inmueble objeto de la acción, en razón de los efectos universales del presente juicio, para que comparezca a este procedimiento en el término de **TREINTA DÍAS HÁBILES** siguientes, contados a partir del día siguiente a la última publicación del edicto, a efecto de dar contestación a la demanda, acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga. **Queda a disposición del ocurante los edictos respectivos para que pase a recogerlos, gestione su trámite y exhiba de manera oportuna las correspondientes publicaciones, ordenándose entregar en archivo electrónico el documento a publicar en formato Word (.doc o .docx) para Windows.**

#### Pruebas

Por otro lado, se tiene al promovente ofreciendo las pruebas que refiere, mismas que será proveídas en el momento procesal oportuno, en cuanto a su admisión, preparación o desechamiento, Lo anterior con fundamento en el artículo 101 de la ley en consulta.

#### Medida Cautelar

Por lo que respecta a la **medida cautelar** de aseguramiento registral del **inmueble de ubicado en Calle Miguel Hidalgo, sin número, lote seis, Manzana veinticuatro, Zona tres, Colonia Hidalgo Oriente, Salina Cruz Oaxaca, con registro 290, tomo trece, sección primero "REGISTRO DE LA PROPIEDAD" del Registro Público de la Propiedad de la Ciudad y Puerto de Salina Cruz, Tehuantepec, Oaxaca, y cuenta catastral 101031 ante el Instituto Catastral del Estado de Oaxaca, Delegación Salina Cruz, Oaxaca,** de conformidad con el artículo 175 fracción II de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, **se ordena sustanciarse en incidente de forma separada en su respectivo cuaderno.**

#### Notificaciones procesales

Se tiene al promovente señalando el domicilio que indica en el de cuenta, mismo que será para las notificaciones personales que este procedimiento establece, autorizando para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona.

Hágase del conocimiento de las partes que las determinaciones dictadas en este juicio serán notificadas mediante comparecencia del interesado en el local del juzgado y en caso de no comparecer se practicarán por medio de lista que se fijará en los estrados de este juzgado, con excepción del emplazamiento que se practicará en forma personal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, y las dictadas en las audiencias se tendrán por notificadas en ese mismo acto.

Se tiene a la parte actora proporcionando ID de usuario 14A4365C, autorizando dicha cuenta para ser notificada por medios electrónicos. Envíese a la cuenta proporcionada copia de los acuerdos que se lleguen a dictar en el presente asunto.

Por otra parte, mediante Acuerdo General conjunto 9/2020 relativo al plan retorno gradual para el desarrollo de actividades jurisdiccionales, ante la pandemia causada por el coronavirus, en el considerando noveno, punto cinco, se estableció que las notificaciones deberán practicarse a través de correo electrónico ante el portal del tribunal virtual. Ante tal circunstancia, al momento del emplazamiento **invítase a la parte demandada**, para que se inscriba en el **Registro Único para Notificaciones Electrónicas (RUNE)** del Poder Judicial del Estado, con la finalidad de que las subsecuentes notificaciones se le practiquen por medio del tribunal virtual, para tal efecto, al dar contestación a la demanda deberá proporcionar **número de usuario y correo electrónico**, para que se le haga llegar vía correo electrónico copia de los acuerdos que se dicten en la fase escrita de este expediente, de igual forma, dígamele que, en caso de no proporcionar cuenta electrónica, serán notificados mediante comparecencia del interesado en el local del juzgado y en caso de no comparecer se practicarán por medio de lista que se fijará en los estrados de este juzgado.

#### Transparencia y publicación de datos personales

En cumplimiento al artículo 11 y 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y buen gobierno para el Estado de Oaxaca, hágase saber a las partes: a).- Que la sentencia que se dicte en este asunto, estará a disposición del público para su consulta, cuando así lo soliciten, conforme al procedimiento de acceso de información; b).- Asimismo y con fundamento en el numeral 1079 Fracción VI del Código de Comercio aludido, requiérase a la parte actora para que dentro del término de tres días y a la parte demandada que al contestar la demanda, otorguen su consentimiento por escrito respecto de que su nombre y datos personales no se incluyan en la publicación de la sentencia, en el entendido de que la unidad administrativa que lo tenga bajo su resguardo determinará si tal oposición puede surtir efectos, tomando en cuenta, si la resolución solicitada contiene información considerada como reservada; en la inteligencia de que la falta de oposición expresa en el plazo concedido, conllevará a su oposición. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. - - - -**

Así lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada **MARTHA ELENA GÓMEZ CARREÑO** Juez del Juzgado Especializado en Oralidad Mercantil del Circuito Judicial del Centro y Civil en Materia de Extinción de Dominio para todo el Estado.

Quien actúa con la Secretaría de Acuerdos, que autoriza y da fe, Licenciada **REYNA EMELIA OROZCO ESPINOSA.**

Por lo anterior, los emplazo por esta vía para que, dentro de un **PLAZO DE TREINTA DÍAS hábiles contados a partir de cuando haya surtido efecto la publicación del último edicto**, comparezcan a deducir sus derechos contestando la demanda entablada en su contra, así mismo le informo que las copias del traslado correspondiente se encuentran a su disposición en la Primera Secretaría del Juzgado Especializado en Oralidad Mercantil del Circuito Judicial del centro y Civil en Materia de Extinción de dominio para todo el Estado de Oaxaca, para que se imponga de las mismas. Apercibiéndolos que de no dar contestación al plazo concedido se le tendrá por perdido el derecho no ejercitado y se continuará con la siguiente etapa, de conformidad con los artículos 86, 87, 88, 89 y demás aplicables a la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a veintiséis de febrero del 2026.

EL ACTUARIO DEL JUZGADO.

LIC. OMAR SÁNCHEZ JUÁREZ

OF-256  
EXT 9 Y 10 ABR  
15

#### EDICTO

**C.C. AL PÚBLICO EN GENERAL, PERSONA INTERESADA (AFECTADAS) QUE TENGA DERECHOS SOBRE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO SE CONSIDERE AFECTADA RESPECTO SOBRE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE ÁLVARO OBREGÓN, ESQUINA CON SEGUNDA PRIVADA DE ÁLVARO OBREGÓN, SOLEDAD ETLA, OAXACA, PERTENECIENTE AL EJIDO DE SOLEDAD ETLA, OAXACA**

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DICTADO DIECINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS, EN EL JUICIO ESPECIAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO 0279/2025, PROMOVIDO POR LA LICENCIADA RUBI **JAACZANIA SOLORZANO MARTINEZ**, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA UNIDAD DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEPENDIENTE DE LA VICEFISCALÍA GENERAL DE CONTROL OPERATIVO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, EN CONTRA DE DULCE JAQUELINE RIVERA MARTINEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL MENOR OLIVER FABIÁN RIVERA MARTINEZ QUIEN SE OSTENTA COMO LEGÍTIMOS POSEEDORES DEL BIEN MUEBLE OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN DE DOMINIO.

Les hago de su conocimiento que se dio trámite a la demanda presentada de extinción de dominio la que fue admitida de la forma siguiente:

#### 0279/2025 TRANSCRIPCIÓN DEL AUTO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DIECINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS. -

Dada cuenta con el escrito de RUBI **JAACZANIA SOLORZANO MARTINEZ**, al que anexa los documentos detallados en la certificación que inmediatamente antecede; y un traslado, presentado ante la Oficialía de Partes Común de los Juzgados Civiles y Familiares del Centro del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado el día once de diciembre del dos mil veinticinco y recibido en este Juzgado el mismo día; con el cual, fórmese expediente y registrese en el sistema computacional que se lleva en este juzgado con el número 279/2025, Primera Secretaría.

#### Competencia

Este Juzgado Especializado en Oralidad Mercantil del Circuito Judicial del Centro y Civil en Materia de Extinción de Dominio para todo el Estado, es competente para conocer de este juicio de conformidad con el acuerdo general 14/2021 de fecha veintitrés de abril del dos mil veintiuno, mediante el cual se brindó de competencia para conocer de los asuntos en materia de extinción de dominio para todo el estado, en relación con el artículo 17 y 18 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, habida cuenta que se trata de un asunto de extinción de dominio sobre un bien inmueble de ubicado en Calle Álvaro Obregón, esquina con Segunda Privada de Álvaro Obregón, Soledad ETLA, Oaxaca, perteneciente al Ejido de Soledad ETLA, Oaxaca, toda vez que sirvió

como instrumento en la comisión del hecho ilícito contra la salud en su modalidad de NARCOMENUDEO. Delito que se encuentra dentro del catálogo que establece el artículo 22 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para la procedencia de la acción de extinción de dominio, en relación con el artículo 1 inciso d) de la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

#### Personalidad Jurídica

En cuanto a la personalidad jurídica del promovente RUBI JAACZANIA SOLÓRZANO MARTÍNEZ, es de referirse que comparece con el carácter de Agente del Ministerio Público Adscrito a la Unidad de Extinción de Dominio dependiente de la Vicefiscalía General de Control Operativo de la Fiscalía General de Estado de Oaxaca, lo que se acredita con la copia certificada de nombramiento y con la copia certificada de constancia laboral de fecha trece de noviembre del dos mil veinticinco, suscrita por la Oficial Mayor Mira, Arima Ojeda Santiago, de la que se advierte la calidad con la que se ostenta, documental que con fundamento en los preceptos 2 fracción XVIII y 25 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, se acredita la personalidad de la compareciente.

#### Admisión de Demanda

Con apoyo en los numerales 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3,4,7,8,16,21,191,193,195 y demás relativos y aplicables de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, se admite a trámite la demanda planteada en la VÍA DEL PROCESO ESPECIAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, en ejercicio de la ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO que promueve la Licenciada RUBI JAACZANIA SOLÓRZANO MARTÍNEZ, Agente del Ministerio Público adscrito a la Unidad de Extinción de Dominio dependiente de la Vicefiscalía General de Control Operativo de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, en contra de DULCE JAQUELINE RIVERA MARTÍNEZ en su carácter de representante legal del menor OLIVER FABIÁN RIVERA MARTÍNEZ quien se ostenta como legítimos poseedores, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de extinción de dominio a favor de Gobierno del Estado de Oaxaca a fin de reintegración al núcleo ejidal del Ejido Soledad Etla, respecto del inmueble ubicado en Calle Álvaro Obregón, esquina con Segunda Privada de Álvaro Obregón, Soledad Etla, Oaxaca, perteneciente al Ejido de Soledad Etla; B).- La pérdida de los derechos de posesión, uso, goce y disfrute, sin contraprestación ni compensación alguna para su poseedor, o quien se ostente o contorne como tal o acredite tener derechos reales sobre los dos bienes inmuebles multicitados; C).- Una vez declarada procedente la acción de extinción de dominio a favor del Gobierno del Estado de Oaxaca, se ordene poner a disposición de la Asamblea de Ejidatarios del Ejido de Soledad Etla, Oaxaca, el inmueble ubicado en Calle Álvaro Obregón, esquina Segunda Privada de Álvaro Obregón, Soledad Etla, Oaxaca, perteneciente al Ejido de Soledad Etla, a efecto de que se reasigne en beneficio del núcleo de población, en el entendido de que esta reasignación será en beneficio del mismo, en término de lo previsto en el artículo 233 último párrafo de la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

#### Orden de emplazamiento, llamamiento judicial

Tomando en consideración que el promovente señala dos domicilios para emplazar a la parte demandada, el primero ubicado en Calle Perú, número 217, Colonia América Sur, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, y el segundo ubicado en Calle Emiliano Zapata, sin número de la Agencia de Matadamas, Soledad Etla, Oaxaca, mismos que se encuentran en distritos judiciales distintos, por ende, con fundamento en el artículo 57 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, se requiere a la parte actora para que dentro del plazo de tres días, manifieste en cuál de los domicilios señalados es su deseo agotar primero la diligencia de emplazamiento y llamamiento judicial, lo anterior con la finalidad de evitar un doble emplazamiento.

#### Publicación de Edictos

De conformidad con los artículos 86, 87 y 89 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, publíquese mediante edicto el presente proveído tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado para una mayor difusión y por Internet en la página de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Oaxaca, llamando a cualquier persona interesada (afectada) que considere tener un derecho sobre el bien mueble objeto de la acción, en razón de los efectos universales del presente juicio, para que comparezcan a este procedimiento en el término de TREINTA DÍAS HÁBILES siguientes, contados a partir del día siguiente a la última publicación del edicto, a efecto de dar contestación a la demanda, acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga. Queda a disposición del ocursoante los edictos respectivos para que pase a recogerlos, gestione su trámite y exhiba de manera oportuna las correspondientes publicaciones, ordenándose entregar en archivo electrónico el documento a publicar en formato Word (.doc o .docx) para Windows.

#### Pruebas

Por otro lado, se tiene al promovente ofreciendo las pruebas que refiere, mismas que será proveídas en el momento procesal oportuno, en cuanto a su admisión, preparación o desechamiento. Lo anterior con fundamento en el artículo 101 de la ley en consulta.

#### Medida Cautelar

Por lo que respecta a la medida cautelar de aseguramiento registral del inmueble ubicado en Calle Álvaro Obregón, esquina con Segunda Privada de Álvaro Obregón, Soledad Etla, Oaxaca, perteneciente al Ejido de Soledad Etla,

de conformidad con el artículo 175 fracción II de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, se ordena sustanciarse en incidente de forma separada en su respectivo cuaderno.

#### Notificaciones procesales

Se tiene al promovente señalando el domicilio que indica en el de cuenta, mismo que será para las notificaciones personales que este procedimiento establece, autorizando para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona.

Hágase del conocimiento de las partes que las determinaciones dictadas en este juicio serán notificadas mediante comparecencia del interesado en el local del juzgado y en caso de no comparecer se practicarán por medio de lista que se fijará en los estrados de este juzgado, con excepción del emplazamiento que se practicará en forma personal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, y las dictadas en las audiencias se tendrán por notificadas en ese mismo acto.

Se tiene a la parte actora proporcionando ID de usuario 14A4365C, autorizando dicha cuenta para ser notificada por medios electrónicos. Envíese a la cuenta proporcionada copia de los acuerdos que se lleguen a dictar en el presente asunto.

Por otra parte, mediante Acuerdo General conjunto 9/2020 relativo al plan retorno gradual para el desarrollo de actividades jurisdiccionales, ante la pandemia causada por el coronavirus, en el considerando noveno, punto cinco, se estableció que las notificaciones deberán practicarse a través de correo electrónico ante el portal del tribunal virtual. Ante tal circunstancia, al momento del emplazamiento invítase a la parte demandada, para que se inscriba en el Registro Único para Notificaciones Electrónicas (RUNE) del Poder Judicial del Estado, con la finalidad de que las subsecuentes notificaciones se le practiquen por medio del tribunal virtual, para tal efecto, al dar contestación a la demanda deberá proporcionar número de usuario y correo electrónico, para que se le haga llegar vía correo electrónico copia de los acuerdos que se dicten en la fase escrita de este expediente, de igual forma, dígamele que, en caso de no proporcionar cuenta electrónica, serán notificados mediante comparecencia del interesado en el local del juzgado y en caso de no comparecer se practicarán por medio de lista que se fijará en los estrados de este juzgado.

#### Transparencia y publicación de datos personales

En cumplimiento al artículo 11 y 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y buen gobierno para el Estado de Oaxaca, hágase saber a las partes: a).- Que la sentencia que se dicte en este asunto, estará a disposición del público para su consulta, cuando así lo soliciten, conforme al procedimiento de acceso de información; b).- Asimismo y con fundamento en el numeral 1079 fracción VI del Código de Comercio aludido, requiérase a la parte actora para que dentro del término de tres días y a la parte demandada que al contestar la demanda, otorguen su consentimiento por escrito respecto de que su nombre y datos personales no se incluyan en la publicación de la sentencia, en el entendido de que la unidad administrativa que lo tenga bajo su resguardo determinará si tal oposición puede surtir efectos, tomando en cuenta, si la resolución solicitada contiene información considerada como reservada; en la inteligencia de que la falta de oposición expresada en el plazo concedido, conllevará a su oposición. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. -----

Así lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA ELENA GÓMEZ CARREÑO Juez del Juzgado Especializado en Oralidad Mercantil del Circuito Judicial del Centro y Civil en Materia de Extinción de Dominio para todo el Estado.

Quien actúa con la Secretaría de Acuerdos, que autoriza y da fe, Licenciada REYNA EMELIA OROZCO ESPINOSA.

Por lo anterior, los emplazo por esta vía para que, dentro de un **PLAZO DE TREINTA DÍAS hábiles contados a partir de cuando haya surtido efecto la publicación del último edicto**, comparezcan a deducir sus derechos contestando la demanda entablada en su contra, así mismo le informo que las copias del traslado correspondiente se encuentran a su disposición en la Primera Secretaría del Juzgado Especializado en Oralidad Mercantil del Circuito Judicial del centro y Civil en Materia de Extinción de dominio para todo el Estado de Oaxaca, para que se imponga de las mismas. Apercibiéndolos que de no dar contestación al plazo concedido se le tendrá por perdido el derecho no ejercitado y se continuará con la siguiente etapa, de conformidad con los artículos 86, 87, 88, 89 y demás aplicables a la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a cuatro de febrero del 2026.

EL ACTUARIO DEL JUZGADO.

LIC. OMAR SÁNCHEZ JUÁREZ

**EDICTO**

AL PÚBLICO EN GENERAL

Se convoca a los que crean con derecho de intervenir en el juicio sucesorio Intestamentario, denunciado por **ARIADNA RAYMUNDO TOLEDO Y ADRIAN RAYMUNDO TOLEDO** a bienes de los extintos **PORFIRIO RAYMUNDO FLORES Y FLORENCIA TOLEDO REGALADO**, quien el primero de los nombrados fue originario, tuvo su último domicilio y falleció en el Municipio de Asunción Ixtaltepec, y la segunda de los nombrados fue originaria, del Municipio de Juchitán de Zaragoza, tuvo su último domicilio en el Municipio de Asunción Ixtaltepec y falleció en el Estado de Veracruz, Veracruz, y por ser este el lugar del juicio, los interesados comparezcan a deducir derechos hereditarios en un plazo que EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS, siguientes a la fecha de la publicación del último edicto, ante el Juzgado Primero Familiar de esta ciudad de Espinal Distrito Judicial de Juchitán, Oaxaca, en el expediente familiar **664/2025**. Lo anterior en términos de lo establecido por el artículo 781 del código de procedimientos civiles vigente en el estado.

En Espinal Distrito Judicial de Juchitán, Oaxaca, a veintiocho de enero de dos mil veintiséis.



EL ACTUARIO JUDICIAL  
LIC. FELICIANO RAMÍREZ PÉREZ

R-574 13-14-15 R-576 13-14-15



"2026. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA. EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN".  
CONSEJO DE LA JUDICATURA

**EDICTO**

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **BARTOLA MARINA MARTÍNEZ RAMÍREZ, EDITH GUADALUPE MARTÍNEZ RAMÍREZ, FÁTIMA MARTÍNEZ RAMÍREZ, NORA MARTÍNEZ RAMÍREZ Y SANDRA MARTÍNEZ RAMÍREZ**, A BIENES DE LOS EXTINTOS **MARÍA RAMÍREZ HERNÁNDEZ o MARÍA RAMÍREZ Y PEDRO MARTÍNEZ SARMIENTO o PEDRO MARTÍNEZ**, QUIENES FUERON AMBOS ORIGINARIOS, TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIERON EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO IXCATLÁN, OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DENTRO DEL **EXPEDIENTE 41/2026**. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR **TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO**. EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A SEIS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.

EL ACTUARIO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. GABRIEL GONZÁLEZ MONDRAGÓN.

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL CENTRO JUDICIAL DE COSOLAPA, OAXACA  
Correo electrónico: jmcosolapa@tribunaloaxaca.gob.mx

Domicilio: Belcario Domínguez, sin número, Barrio Jalapilla, Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca.

R-575 13-14-15 R-577 13-14-15

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO FECHADO EN VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADO EN LA SEGUNDA SECCIÓN ANEXO AL EXPEDIENTE 0020/2021, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **VERONICA CRUZ BAUTISTA**, A BIENES DEL EXTINTO **ALBERTO FERMIN CRUZ SÁNCHEZ**, CONVOCANSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN RELATIVO AL INVENTARIO Y AVALÚO POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES. PUBLIQUENSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALO DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 18 DE MARZO DEL 2026.

ACTUARIA JUDICIAL  
LIC. MAYRA MARTÍNEZ VALDEZ



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 0200/2023, RELATIVO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **MARIA DEL CARMEN MARTINEZ, CLAUDIA MARIA LOPEZ MARTINEZ Y VICTOR RICARDO LOPEZ MARTINEZ**, A BIENES DEL EXTINTO **ERNESTO LOPEZ REYES**, QUIEN FUE ORIGINARIO DEL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO, VECINO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN LA CALLE BELISARIO DOMINGUEZ, COLONIA REFORMA EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESIÓN" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, ANTE EL JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, SEGUNDA SECRETARÍA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 04 DE MARZO DEL 2026.

ACTUARIA JUDICIAL  
LIC. MAYRA MARTÍNEZ VALDEZ



JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SILACAYOAPAM,  
OAXACA.



"2026 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA  
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

**EDICTO.**

**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 30/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO PROMOVIDO POR JUAN DE JESÚS CHARRO MORAN, A BIENES DE LA EXTINTA ÁNGELA JOSEFINA VARGAS OLEA Y/O ÁNGELA JOSEFINA VARGAS Y/O JOSEFINA VARGAS Y/O JOSEFINA VARGAS OLEA Y/O ÁNGELA J. VARGAS DE CHARRO Y/O ÁNGELA JOSEFINA VARGAS DE CHARRO; QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE NIÑOS HÉROES, SIN NÚMERO, BARRIO DE LA AURORA, SILACAYOAPAM, OAXACA. SE CONVÓCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A LA APERTURA DE LA PRIMERA SECCIÓN DENOMINADA SUCESIÓN, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SILACAYOAPAM, OAXACA, DEBIÉNDOSE PUBLICAR EL PRESENTE, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.

EN SILACAYOAPAM, OAXACA, A VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.



ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. FRANCISCO ORTEGA GUTIÉRREZ.

R-579  
13-14-15

**EDICTO  
AL PÚBLICO EN GENERAL:**

CONVÓQUENSE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO 0056/2026 DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, DENUNCIADO POR SANDRA DEL CARMEN ALFONZO MEDINA A BIENES DEL EXTINTO JOSÉ LUIS AYUSO ÁNGELES, QUIEN FUE ORIGINARIO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE ARTICULO CIENTO VEINTITRÉS NÚMERO CIENTO UNO, COLONIA GRANJAS Y HUERTOS DE BRENAMIEL, SAN JACINTO AMILPAS, OAXACA, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS..

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A TRES DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

EL ACTUARIO JUDICIAL

FRANCISCO ORTEGA GUTIÉRREZ  
ACTUARIO JUDICIAL  
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE OAXACA



"2025. BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

CONSEJO DE LA JUDICATURA

**EDICTO**

A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO. PRESENTE:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE INICIO DE FECHA DIEIGNUEVE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE DE NÚMERO 0135/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR DIANA MARGARITA ESCOBAR MENDEZ Y ANGEL ALFONSO ESCOBAR MENDEZ A BIENES DEL EXTINTO ANGEL ANFONSO ESCOBAR ESCOBAR; QUIEN NACIO, VIVIO, FALLECIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE AQUILES SERDAN SIN NUMERO EN EL BARRIO SAN JUANICO, CALLEJON CUITLAHUAC, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, POR ESTE MEDIO SE CONVOCAN A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHOS DE INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO ANGEL ANFONSO ESCOBAR ESCOBAR, A EFECTOS DE QUE LO DEDUZCAN DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA A 19 DE MARZO DEL 2026.



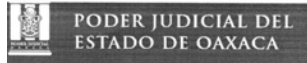
EL EJECUTOR ADSCRITO

LIC. ALFREDO HERNANDEZ LOPEZ.

R-595  
13-14-15

R-591  
13-14-15

JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana" JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE POCHUTLA, OAXACA.

EDICTO.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR RENE MEJIA TORRES, A BIENES DEL EXTINTO GUSTAVO MEJIA O GUSTAVO AMADOR MEJIA; Y SE PRECISA QUE GUSTAVO MEJIA O GUSTAVO AMADOR MEJIA, FUE ORIGINARIO, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA; INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; EXPEDIENTE FAMILIAR 23/2026.

CONVONQUENSE A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR, EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO ANASTACIO RODRÍGUEZ CORTÉZ o ANASTACIO RODRÍGUEZ o ANASTACIO RODRIGUEZ CORTES o ANASTASIO RODRIGUEZ, QUIEN NACIÓ, VIVIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CASA SIN NÚMERO, UBICADA EN LA CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, SECCIÓN SEGUNDA, DE SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA; DENUNCIADO POR JAIME CARMELO RODRÍGUEZ BUSTAMANTE, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0164/2024, RADICADO EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA. SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA A DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. ....

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, MARZO DIECIOCHO DEL DOS MIL VEINTISEIS.



JUZGADO FAMILIAR FERNANDO RODRIGUEZ.

CONSEJO DE LA JUDICATURA GRADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO



R-596 13-14-15



EL ACTUARIO JUDICIAL, PSTE. DCHO. JULIO CESAR MERINO ROBLES.



R-599 13-14-15



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA RACION"

EDICTO

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

AL PUBLICO EN GENERAL.

CONVONQUENSE A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR, EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO MELESIO PERALTA LOPEZ o MELECIO PERALTA, QUIEN NACIÓ EN SANTIAGO LA GALERA, CANDELARIA LOXICHA, POCHUTLA, OAXACA; VIVIÓ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN DOMICILIO BIEN CONOCIDO, BARRIO EL ALACRÁN, CANDELARIA LOXICHA, POCHUTLA, OAXACA; DENUNCIADO POR DELFINA RUIZ PERALTA, ALEJANDRO PERALTA RUIZ, ERIKA PERALTA RUIZ, ADAN PERALTA RUIZ, SILVIA PERALTA RUIZ, MARIA DE LA LUZ PERALTA RUIZ, JULIA PERALTA RUIZ, FEDERICO PERALTA RUIZ, CRISPINA PERALTA RUIZ Y OLIVER YAIR PERALTA RUIZ, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0260/2023, RADICADO EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA. SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA A OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. ....

En cumplimiento al acuerdo de fecha tres de marzo de dos mil veintiséis, dictado en el cuaderno de la segunda sección, denominada de "inventarios y avalúos", anexo al expediente familiar número 0205/2025 del índice de este Juzgado, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario denunciado por HERMELINDA VALENZUELA PINACHO a bienes de la extinta GABINA HERMELINDA PINACHO VELASQUEZ o HERMELINDA PINACHO DE VALENZUELA o HERMELINDA PINACHO VELASQUEZ; por medio del presente se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en la formación del inventario y avalúo de la presente sucesión, de conformidad con el artículo 799 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

San Pedro Pochutla, Oaxaca, trece de marzo de dos mil veintiséis.



EL ACTUARIO JUDICIAL, PSTE. DCHO. JULIO CESAR MERINO ROBLES.



ATENTAMENTE, SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ". EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. ALEJANDRO MIGUEL MARTINEZ.

Correo electrónico: jmpochutla@tribunaloaxaca.gob.mx www.tribunaloaxaca.gob.mx Domicilio: Avenida Constitución #6, Colonia Laguna Seca, Sección 4ª, San Pedro Pochutla, Oaxaca.

R-598 13-14-15

R-600 13-14-15



PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO SEXTO FAMILIAR.  
SEGUNDA SECRETARIA.  
E D I C T O.

"2024. Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"  
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE POCHUTLA, OAXACA.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVONQUENSE A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR, EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO PAULINO LORENZO SANTOS HERNÁNDEZ o PAULINO SANTOS o PAULINO LORENZO SANTOS, QUIEN NACIÓ, VIVIÓ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO, Y FALLECIÓ EN DOMICILIO BIEN CONOCIDO UBICADO EN BARRIO ARROYO RICO, EN LA AGENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ CHACALAPA, POCHUTLA, OAXACA; DENUNCIADO POR ANGEL ANDRÉS SANTOS OLEA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0086/2024, RADICADO EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA. SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA A SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

PSTE. DCHO. JULIO CESAR MERINO ROBLES.



R-601  
13-14-15

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA  
TERCERA SECRETARÍA.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 313/2025 DEL INDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA GUILLERMINA MENDOZA MENDOZA, DENUNCIADO POR JULIO CESAR SÁNCHEZ VÁSQUEZ, KEVIN WILLIAM SÁNCHEZ Y MICHAEL BRYAN SÁNCHEZ; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. JESUS RICARDO SALDAÑA NICOLÁS.



R-604  
13-14-15

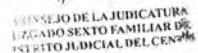
AL PÚBLICO EN GENERAL.  
P R E S E N T E .

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 12/2026, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ELOY FARID SANCHEZ MELENDEZ, A BIENES DEL EXTINTO ELOY SANCHEZ PEREZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN JERONIMO TLACOCALAHUAYA, OAXACA FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN EL NUMERO QUINCE DE LA CALLE DE JERUSALEM, DE LA COLONIA SAMARITANA, SANTA MARIA ATZOMPA, OAXACA, POR LO QUE SE ORDENA PUBLICAR LOS EDICTOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, CONVOCANDO A TODOS LO QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESION LEGITIMA A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. JORGE LUIS LOPEZ AQUINO



R-607  
13-14-15

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA  
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

Convóquese a quienes se créanse con derecho a intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por Celia Esther Hernández Rivera, a bienes del extinto: Eladio Rivera o Eladio Rivera Cruz o Eladio Baldomero Ribera Cruz o Heladio Rivera Cruz, quien nació en la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca y falleció en la misma ciudad el veintiuno de mayo de mil novecientos noventa. Para que comparezcan a deducir derechos hereditarios que expirarán fenecido el plazo de treinta días contados a partir de la publicación del último edicto que se deduce del expediente 363/2017, Primera Secretaría del índice del Juzgado Primero de lo Familiar de Huajuapán de León, Oaxaca.

Publíquese debiendo hacer constar su respectiva razón de fijación y retiro, por el plazo de quince días hábiles en su último domicilio, el lugar de su nacimiento y su fallecimiento.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado con intervalos de siete en siete días, en términos del artículo 781 del código de procedimientos civiles vigente en el estado de Oaxaca, Huajuapán de León, Oaxaca a dieciocho de agosto de dos mil veinticinco. - - - -

EL ACTUARIO JUDICIAL

PSTE. DCHO. JOSE MARTIN ROJAS LOPEZ



JMRL//\*sth

R-608  
13-14-15

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA.

EDICTO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INST.  
DE TLAXIACO, OAXACA.  
EXPEDIENTE FAMILIAR: 0368/2024

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

AL PÚBLICO EN GENERAL.  
P R E S E N T E:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL EXTINTO GILBERTO GORDILLO ARCE, DENUNCIADO POR ELIZAVET GALLEGOS OSORIO, AURELIO Y REBECA AMBOS DE APELLIDOS GORDILLO GALLEGOS, QUIEN NACIO EN LA CIUDAD DE TAPACHULA CHIAPAS, TUVO SU ULTIMO EN MAGDALENA TLACOTEPEC, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, EN EL EXPEDIENTE 421/2025. PUBLÍQUESE EL PRESENTE, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. EN SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, A DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN LA PRIMERA SECCIÓN DENOMINADA "SUCESIÓN", DENTRO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, NÚMERO 368/2024, DENUNCIADO POR LUIS ELIEL VIAZCAN BENITO, APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA OPERADORA DE RECURSOS UNIVERSAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, A BIENES DE LA EXTINTA ISNARDA VICENCIA MARTÍNEZ RAMÍREZ O ISNARDA MARTÍNEZ RAMÍREZ, QUIEN FUE ORIGINARIA DE SAN ANTONIO OCOTLÁN, SAN JUAN CACAHUATEPEC, JAMILTEPEC, OAXACA, VIVIO, MURIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, TLAXIACO, OAXACA, A NUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS.



LA ACTUARIA JUDICIAL.  
LIC. SANDRA LUZ CRUZ LÓPEZ.



LA ACTUARIA JUDICIAL.  
LIC. ROSARIO KARINA MORALES HERNÁNDEZ.

R-609  
13-14-15

R-612  
13-14-15

E D I C T O



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO D MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN."  
CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR JORGE RODRÍGUEZ BALTAZAR, A BIENES DE LOS EXTINTOS MARCELINO RODRÍGUEZ CORTES, QUIEN FUE ORIGINARIO DE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA Y LA EXTINTA CONSUELO BALTAZAR ARCOS, FUE ORIGINARIA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN BUENOS AIRES MUNICIPIO DE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA , PARA QUE, SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DENTRO DEL EXPEDIENTE 0484/2024. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A DOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.  
LIC. LOURDES RUÍZ JARAMILL

Correo electrónico:  
jmcosolapa@tribunaloaxaca.gob.mx

Domicilio: Belisario Domínguez, sin número, Barrio Jalapilla, Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca.

Teléfono: 27474506  
R-613  
13-14-15

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA, DENUNCIADA POR LUIS FERNANDO, LIZZETH NAYELI, IVONNE MAYRA, MARYCRUZ, DANIEL UZIEL Y LINNETT KATHERIN TODOS DE APELLIDOS CRUZ LOPEZ, A BIENES DE LOS EXTINTOS LEODEGARIA LOPEZ CRUZ E ISMAEL CRUZ SANTIAGO, LA PRIMERA FUE ORIGINARIA DE LA HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO, OAXACA, EL SEGUNDO FUE ORIGINARIO DE SANTOS REYES NOPALA, JUQUILA, OAXACA Y AMBOS EXTINTOS MURIERON Y TUVIERON SU ULTIMO DOMICILIO EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TERMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE. PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS. EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 49/2026. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a diez de marzo del año dos mil veintiséis. - - -

ATENTAMENTE

LA ACTUARIA DEL JUZGADO SEXTO FAMILIAR DEL CENTRO.



LICENCIADA SANTA ITZEL TORRES ANGULO.

R-610  
13-14-15



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA



CONSEJO DE LA JUDICATURA



PODER JUDICIAL DEL ESTADO. CONSEJO DE LA JUDICATURA. JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana" CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO

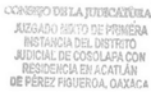
EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL: -

CONVÓQUESE, A QUIENES CREAN TENER DERECHO INTERVENIR EN LA PRIMERA SECCIÓN, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR LUZ DEL CARMEN LIRA MENDEZ, A BIENES DE LA EXTINTA JUANA MENDEZ JUAREZ, QUIEN NACIÓ, EN LA LOCALIDAD DE TEZONAPA, VERACRUZ, FALLECIÓ EN TULTITLAN ESTADO DE MEXICO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE COSOLAPA, OAXACA, PARA QUE, SI A SUS INTERESES CONVIENE, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EXPEDIENTE 063/2026, EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSÉ COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. FELIPE DE JESUS JUAN ANGELES



R-614 13-14-15

EDICTO.

JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO ESCONDIDO, MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL QUE SE TIENE A CABINO CRUZ CERÓN Y ALMA DORA HERNÁNDEZ PACHECO, PROMOVIENDO EN LA VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, CON EL FIN DE JUSTIFICAR LA POSESIÓN COMO MEDIO DE ACREDITAR EL DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLEJÓN PUESTA DEL SOL, SECTOR JUÁREZ, EN JURISDICCIÓN DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE PUERTO ESCONDIDO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES. AL NORTE: MIDE 5.25 METROS (CINCO METROS CON VEINTICINCO CENTÍMETROS), Y COLINDA CON CALLEJÓN PUESTA DEL SOL. AL SUR: MIDE 5.00 METROS (CINCO METROS CERO CENTÍMETROS) Y COLINDA CON GUSTAVO GÓMEZ RUIZ, AL ORIENTE: MIDE 20.55 (VEINTE METROS CON CINCUENTA Y CINCO CENTÍMETROS) Y COLINDA CON EFREN MONES MECATL, AL PONIENTE: MIDE 21 METROS (VEINTIUN METROS CERO CENTÍMETROS) Y COLINDA CON FLORENCIA RAMÍREZ SANTOS. LO QUE SE COMUNICA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO NÚMERO 291/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. POR LO CUAL SE MANDA A PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, SIENDO EL IMPARCIAL O EL NOTICIAS.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2902 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA Y EL ARTICULO 115 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA. PUERTO ESCONDIDO, MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA, A DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

ATENTAMENTE LA ACTUARIA JUDICIAL ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

LIC. TANIA DEL ROSARIO MARTÍNEZ RAMÍREZ.



R-615 13-14-15

AL PUBLICO EN GENERAL. PRESENTE.

Convóquense a quienes crean tener derecho a intervenir en JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de los extintos ZENAIDO TOLEDO BLAZ y/o ZENAIDO TOLEDO BLAS Y ANTONIA CRUZ FUENTES, quienes fueron originarios y vecinos de Unión Hidalgo Oaxaca, fallecieron Unión Hidalgo, Oaxaca, denunciado por ELISEO TOLEDO CRUZ, comparezcan a deducir derechos hereditarios dentro del plazo de treinta días hábiles, en el expediente familiar 025/2026, del Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.

El Espinal, Juchitán, Oaxaca, a 18 de Febrero de dos mil veintiséis.

ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. SANDRA PÉREZ GARCÍA.



R-616 13-14-15

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC, OAXACA.

“EDICTO”

AL PÚBLICO EN GENERAL:

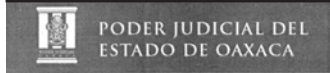
EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRIMERA SECCIÓN, DENOMINADA SUCESIÓN, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR GEORGINA MARTÍNEZ MARTÍNEZ A BIENES DEL EXTINTO GENARO MARTÍNEZ PARADA QUIEN FUE ORIGINARIO DE LA COMUNIDAD DE PALMILLA, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DE UN PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN. ESTO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 24/2026 DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR. PUBLÍQUESE TRES VECES CONSECUTIVAS, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA; A TRES DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. CRISTINA JULIET GARCÍA CAMPECHANO.



R-618 13-14-15



PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO SEXTO FAMILIAR.  
SEGUNDA SECRETARIA.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.  
PRESENTE.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DE TLACOLULA  
DE MATAMOROS,  
OAXACA.**

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Se les hace saber al Público en General que en este Juzgado Primero Familiar y Civil del Distrito Judicial de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, se tiene PANFLA SAAVEDRA GARCÍA, denunciando el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la extinta FRANCISCA GARCIA o FRANCISCA GARCÍA LÓPEZ,, la de cujus en mención, fue originaria, tuvo su último domicilio y falleció en San Francisco Lachigolo, Tlacolula de Matamoros, Oaxaca;, para que comparezcan a deducir sus derechos en un plazo que expirara a los treinta días de la fecha de última publicación del presente edicto, en el expediente familiar número 48/2026, que tramita en el Juzgado Primero Familiar y Civil del Distrito Judicial de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca. Lo anterior en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Tlacolula de Matamoros, Oaxaca a once de marzo de dos mil veintiséis.

La ejecutora del Juzgado

Lic. Lucía

R-619  
13-14-15

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Convóquese a quienes créanse con derecho a intervenir en el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por EVELINA BELTRÁN FERNÁNDEZ, en representación de su menor hija identificada con las iniciales M.F.C.B., a bienes del extinto FERNANDO CRUZ AVILEZ, extinto que fue originario de la ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, vivió, tuvo su ultimo domicilio en la ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, en el domicilio ubicado en la calle sitio de Huajuapán número once, colonia Reforma, Primera Sección de esta ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios que expirarán dentro del plazo de TREINTA DÍAS CONTADOS a partir de la fecha de la publicación del último edicto, derivado del expediente número 17/2026 Primera Secretaría del índice del Juzgado Primero de lo familiar con residencia en la ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca. Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas en el periódico oficial del estado con intervalos de siete en siete días, en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, doce de marzo del año dos mil veintiséis.

ACTUARIO JUDICIAL

PSTE. DCHO. JOSÉ MARTÍN ROJAS LÓPEZ.

R-620  
13-14-15

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 468/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR LAURA ELIZABETH NUÑEZ SANCHEZ EN SU CARÁCTER DEBIDAMENTE ACREDITADO DE APODERADA LEGAL DE LA CIUDADANA ROSALINA SANCHEZ CABALLERO, A BIENES DEL EXTINTO MIGUEL ANGEL SANCHEZ CABALLERO, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN ANTONIO HUIITEPEC, ZAACHILA, OAXACA FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE IXTEPEC, LOTE CUARENTA Y OCHO, COLONIA NIÑOS HEROES, SANTA MARIA ATZOMPA, POR LO QUE SE ORDENA PUBLICAR LOS EDICTOS POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, CONVOCANDO A TODOS LO QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESION LEGITIMA A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DIECINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISEIS.

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JORGE LUIS LÓPEZ AQUINO

R-621  
13-14-15

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 0390/2025, DEL INDICE DE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ALEJANDRO EZEQUIEL, ISRAEL, GABRIELA REFUGIO Y MARIANA ROSARIO todos de apellidos MAYORAL RAMIREZ a bienes de la extinta ROSARIO CATALINA RAMIREZ ó ROSARIO RAMIREZ DE MAYORAL ó ROSARIO RAMIREZ ó ROSARIO RAMIREZ SANCHEZ, ó ROSARIO CATALINA RAMIREZ SANCHEZ POR SU PROPIO DERECHO A BIENES DE LA EXTINTA ROSARIO CATALINA RAMIREZ ó ROSARIO RAMIREZ DE MAYORAL ó ROSARIO RAMIREZ ó ROSARIO RAMIREZ SANCHEZ, ó ROSARIO CATALINA RAMIREZ SANCHEZ, QUIEN NACIO Y FALLECIO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA AGENCIA MUNICIPAL DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE SAN LORENZO CACAOTEPEC,ETLA, OAXACA, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO. POR ENDE, PUBLIQUESE EN EL TABLERO DE AVISOS Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN LA VILLA DE ETLA, OAXACA, A CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISEIS. --.

LA ACTUARIA JUDICIAL

PST. DCHO. MAYRA JESSICA VERNAL ARANGO. R-622  
13-14-15

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO  
TERCERA SECRETARIA

EDICTO

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 423/2025, TERCERA SECRETARIA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR VANESSA MONTESINOS LÓPEZ A BIENES DEL EXTINTO DAVID GUZMÁN PÉREZ, QUIEN FUE ORIGINARIO, FALLECIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESION" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS HABILDES DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO QUINTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A VEINTISIETE DE ENERO DEL 2026

ACTUARIA JUDICIAL  
LIC. ROSALBA LORRANZA OSORIO GÓMEZ

R-623  
13-14-15

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC, OAXACA.

"EDICTO"

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO JAVIER SERNA SALOMON, QUIEN NACIO EN LA LOCALIDAD DE LOMA BONITA, OAXACA. FALLECIO EN LA CIUDAD DE ORIZABA, VERACRUZ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICLIO EN LA LOCALIDAD DE LOMA BONITA, OAXACA.; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY DENTRO DEL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 99/2026 DEL INDICE DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA; DENUNCIADO POR YAZMIN SERNA VAZQUEZ.

NOTA: EL PRESENTE EDICTO QUE DEBERÁ SER PUBLICADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO; EN SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS.

ATENTAMENTE:  
LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. BRENDA PAOLA ORTIZ CERÓN.



R-625  
13-14-15

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ALEJANDRA DÍAZ SÁNCHEZ Y EDUARDO ALFONSO DÍAZ CANDIANI, POR PROPIO DERECHO, A BIENES DEL EXTINTO EDUARDO ALEJANDRO DÍAZ MÉNZOZA; QUIEN FUE ORIGINARIO DE TAPACHULA, CHIAPAS; TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.- PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EXPEDIENTE FAMILIAR 32/2026, SEGUNDA SECRETARIA, JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.- OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.- CONSTE.-

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

PROF. DCHO. JESÚS ERNESTO PACHECO FIGUEROA.

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA

R-629  
13-14-15

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
EL ESPINAL, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA MANUELA REGALADO JIMÉNEZ, HACIENDOLES SABER QUE EL EXTINTA NACIÓ, FALLECIÓ Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA; FALLECIÓ EL DÍA TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO EN LA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA; HECHO QUE FUE DENUNCIADO POR CRISTINA, MIGUEL ÁNGEL, JOSÉ MANUEL Y TOMAS de apellidos SÁNCHEZ REGALADO; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS HABILDES, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 168/2019, DEL INDICE DE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR, DE EL ESPINAL, JUCHITAN OAXACA, A CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LICENCIADA HARUMÍ PERALTA JIMENEZ



R-630  
13-14-15

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.



"2026. Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita-Maza Parada, ejemplo de dignidad, fealdad y servicio a la nación"
JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL QUINTO CIVIL.

EDICTO.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0398/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR OLGA DELFA PINACHO JARQUIN y ALAIN ISAIAS LÓPEZ PINACHO, A BIENES DEL EXTINTO EDMUNDO MOISÉS LÓPEZ RAMÍREZ, QUIEN FUE ORIGINARIO, DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, FALLECIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESIÓN" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, ANTE EL JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, SEGUNDA SECRETARÍA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

En cumplimiento a lo ordenado en el expediente 8/2026, relativo al SUCESORIO INTESTAMENTARIO, denunciado por GEMA RAMÍREZ CALDERÓN, a bienes de la extinta DORIS DE LA LUZ CALDERÓN PINACHO, quien nació en Villa de Sola de Vega, Sola de Vega, Oaxaca, tuvo su ultimo domicilio y falleció en esta ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca; SE CONVOCA a quienes se crean con derecho a intervenir en el mencionado juicio sucesorio intestamentario, para que comparezcan a deducirlo en el expediente antes citado, del índice de este Juzgado Noveno Familiar y conclusión de asuntos del Quinto Civil del Distrito Judicial del Centro, en un plazo que expirará a los treinta días de la fecha de publicación del último edicto, como lo dispone el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el estado de Oaxaca.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 15 DE ENERO DEL 2026

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 20 de febrero de 2026.

ACTUARÍA JUDICIAL
LIC. MAYRA MARTÍNEZ VALDEZ

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. FERNANDO SÁNCHEZ LADRÓN DE GUEVARA.

R-632
13-14-15

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
TERCERA SECRETARÍA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTISÉIS DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 469/2025 TERCERA SECRETARÍA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR PRISCO AGAPITO ARELLANES GÓMEZ y CARMELO ARBELLANES GÓMEZ, A BIENES DE LA EXTINTA ADELA ARELLANES GÓMEZ, QUIEN FALLECIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, Y FUE ORIGINARIA (NACIO) EN SAN PEDRO APOSTOL, OCOTLÁN, OAXACA Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESION" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO QUINTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A DIECISIETE DE FEBRERO DEL 2026

ACTUARÍA JUDICIAL
LIC. ROSALBA LÓPEZ GÓMEZ

EL ACTUARIO JUDICIAL DEL JUZGADO.

LICENCIADO ERICK ALBERTO HERNÁNDEZ VÁSQUEZ

R-636
13-14-15



R-638
13-14-15

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE EJUTLA
EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO FECHA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ISABEL, JUAN GERMÁN, ANDRÉS ARTURO, ISIDORO HERMINIO, OSVALDO JUAN, MINERVA Y ANTONIA TODOS DE APELLIDOS LÓPEZ SORIANO A BIENES DEL EXTINTO DEMETRIO LÓPEZ SOSA O DEMETRIO JUAN LÓPEZ SOSA O DEMETRIO LÓPEZ; QUIEN NACIÓ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN LA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO, OAXACA PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, EN EL EXPEDIENTE INTESTAMENTARIO NÚMERO 171/2025, RADICADO EN EL JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE EJUTLA DE CRESPO, MISMO QUE DEBERA PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS; LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. EN EJUTLA DE CRESPO, OAXACA. A DIECISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

R-639
13-14-15

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA

**E D I C T O**

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

E D I C T O

**AL PUBLICO EN GENERAL**

SE CONVOCA A QUIEN O QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ARIEL, JUAN Y MARTINIANO DE APELLIDOS MENDOZA REYES A BIENES DE LA EXTINTA ESTELA REYES ALTAMIRANO, QUIEN FUE ORIGINARIA DE SANTA MARÍA TONAMECA, OAXACA, VECINA, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO ANTE EL JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, LO ANTERIOR DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0110/2025, PRIMERA SECRETARIA.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA, DENUNCIADA POR MARIA DE LOURDES RAMIREZ MERLIN Y JOSE MANUEL NAVARRO RAMIREZ, A BIENES DEL EXTINTO JOSE MANUEL NAVARRO CARBALLIDO, QUIEN NACIO, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y MURIO EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TERMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE. PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS. EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 39/2026. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a seis de marzo del año dos mil veintiséis.

EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 19 DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS.



LIC. LUIS ALBERTO SALAS PEREZ  
ACTUARIO JUDICIAL

R-640  
13-14-15

**E D I C T O**

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MARÍA DE JESÚS EDITH SOL ESTRADA Y ANA SOFÍA DÍAZ SOL, POR PROPIO DERECHO, A BIENES DEL EXTINTO AUGUSTO EDUARDO DÍAZ MARTÍNEZ; QUIEN FUE ORIGINARIO DE PUEBLA, PUEBLA; TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE MONTE ALBAN, CASA NÚMERO CUATROCIENTOS OCHO, FRACCIONAMIENTO SAN JOSÉ LA NORIA, MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, DISTRITO DEL CENTRO, ESTADO DE OAXACA.- PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EXPEDIENTE FAMILIAR 475/2025, SEGUNDA SECRETARIA; JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.- OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.- CONSTE.-



**A T E N T A M E N T E.**

LA ACTUARIA DEL JUZGADO  
SEXTO FAMILIAR DEL CENTRO.

LICENCIADA SANTA ITZEL TORRES ANGULO.

R-642  
13-14-15

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO MIXTO DE 1º INSTANCIA DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL,  
OAXACA.

**E D I C T O:**

Al Público en General:

Convocase a quienes crean tener derecho a intervenir en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto Luis Hernández López quien fue originario, vecino de Santiago Pinotepa Nacional, Jamiltepec, Oaxaca, denunciando por Ana Lilia Hernández López, comparezcan a deducirlo dentro del término de ley en el expediente 343/2025. Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca; diecisiete de Marzo de dos mil veintiséis.



EL EJECUTOR DEL JUZGADO

PROF. DCHO. JESÚS ERNESTO PACHECO FIGUEROA.

R-641  
13-14-15



La Actuaría Judicial

Lic. Arantxa Jiménez Vargas.

R-643  
13-14-15

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
CONSEJO DE LA JUDICATURA.  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO SEXTO FAMILIAR.  
SEGUNDA SECRETARIA.  
E D I C T O .

**EDICTO**

**AL PUBLICO EN GENERAL.  
P R E S E N T E .**

Convóquense a quienes crean tener derecho a intervenir en **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes del extinto **JESÚS LÓPEZ LÓPEZ**, quien fue originario y vecino de la Población de la Ventosa Juchitán, Oaxaca, falleció en Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, denunciado por **VICENTA CASTILLO DE LA CRUZ**, comparezcan a deducir derechos hereditarios dentro del plazo de **treinta días hábiles**, en el expediente familiar **528/2025**, del Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.

El Espinal, Juchitán, Oaxaca, a 23 de Octubre de dos mil veinticinco.



ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. SANDRA PÉREZ GARCÍA.

R-645  
13-14-15

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE ZANATEPEC, OAXACA.**

**EDICTO**

**AL PUBLICO EN GENERAL.**

Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en la **PRIMERA SECCIÓN**, denominada **SUCESIÓN** a bienes del extinto **JORGE VENTURA RAMOS**, quien **fuera originario en la Población de Arriaga, Chiapas, y vivió y murió en la población de Chahuities, Oaxaca;** a efecto que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del plazo que expirara a los treinta días de la fecha de la publicación del último edicto, en la primera sección del expediente **0260/2025**, del índice del Juzgado Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Zanatepec, Oaxaca, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** denunciado por **Antonia Rodríguez Díaz, Jorge Juan Ventura Rodríguez y Araceli Ventura Rodríguez.**

Lo anterior en términos de lo dispuesto por el numeral 781 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

**Zanatepec, Oaxaca a 02 de Enero de 2026.**

ACTUARIA JUDICIAL

LICENCIADA JUANA ABIGAIL LÓPEZ SANTIAGO

R-646  
13-14-15

**AL PÚBLICO EN GENERAL.  
P R E S E N T E .**

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **25/2026**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR PEDRO ZARATE LOPEZ A BIENES DEL EXTINTO PASCUAL CLAUDIO ZARATE LOPEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE ZIMATLAN DE ALVAREZ, OAXACA FALLECIO SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, POR LO QUE SE ORDENA PUBLICAR LOS EDICTOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, CONVOCANDO A TODOS LO QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESION LEGITIMA A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A VEINTISEITE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTISEIS.



ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JORGE LUIS LOPEZ AQUINO

R-647  
13-14-15

**EDICTO**

**AL PUBLICO EN GENERAL**

Se convoca a los que crean con derecho de intervenir en el juicio sucesorio Intestamentario, denunciado por **ARACELI LOPEZ SANCHEZ a bienes del extinto PEDRO CRUZ CRUZ**, quien fue originaria tuvo su ultimo domicilio y falleció en la población de Unión Hidalgo, Oaxaca, y por ser este el lugar del juicio, los interesados comparezcan a deducir derechos hereditarios en un plazo que EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS, siguientes a la fecha de la publicación del ultimo edicto, ante el Juzgado Primero Familiar de esta ciudad de Espinal Distrito Judicial de Juchitán, Oaxaca, en el expediente familiar **617/2025**. Lo anterior en términos de lo establecido por el artículo 781 del código de procedimientos civiles vigente en el estado.

En Espinal Distrito Judicial de Juchitán, Oaxaca, a trece de enero de dos mil veintiseis.

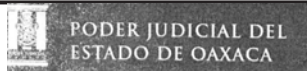


EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. FELICIANO RAMÍREZ PÉREZ

R-648  
13-14-15

**EDICTO**



CONSEJO DE LA JUDICATURA

AL PUBLICO EN GENERAL

Se convoca a los que se crean con derecho de intervenir en el juicio sucesorio Intestamentario, denunciado por **FIDELIA ALONSO LOPEZ** a bienes del extinto **VERSALLES PINEDA ALVARADO Ó VERSAHALLES PINEDA ALVARADO Ó BERSAHALLES ALVARADO PINEDA**, quien nació, murió y tuvo su ultimo domicilio en el Municipio de Unión Hidalgo, Oaxaca y por ser este el lugar del juicio, los interesados comparezcan a deducir derechos hereditarios en un plazo que EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS, siguientes a la fecha de la publicación del ultimo edicto, ante el Juzgado Primero Familiar de esta ciudad de Espinal Distrito Judicial de Juchitán, Oaxaca, en el expediente familiar **01/2026**. Lo anterior en términos de lo establecido por el artículo 781 del código de procedimientos civiles vigente en el estado.

En Espinal Distrito Judicial de Juchitán, Oaxaca, a doce de febrero de dos mil veintiséis



EL ACTUARIO JUDICIAL  
LIC. FELICIANO RAMÍREZ PÉREZ

*[Handwritten signature]*

R-650  
13-14-15

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
EL ESPINAL, OAXACA.

**EDICTO**

AL PUBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL EXTINTO **PATROCINIO MORALES RIVERA**, HACIÉNDOLES SABER QUE EL EXTINTO FUE ORIGINARIO, VECINO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CIUDAD IXTEPEC, OAXACA; EL CUAL FUE DENUNCIADO POR **LEONEL MORALES ZARATE**, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE **TREINTA DÍAS HÁBILES**, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO **599/2025**, RADICADO EN EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE EL ESPINAL, JUCHITÁN, OAXACA., A TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTISÉIS. -----



LA ACTUARIA JUDICIAL  
LICENCIADA HARUMI PERALTA JIMÉNEZ.

R-651  
13-14-15

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL JUCHITAN, OAXACA  
EXPEDIENTE NUM.: 0028/2026  
SEGUNDA SECRETARIA

**EDICTO**

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **JORGE PARADA SÁNCHEZ** A BIENES DE LA EXTINTA **MARICELA SÁNCHEZ LÓPEZ**, QUIEN FUE ORIGINARIA, VECINA, FALLECIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN AVENIDA OAXACA INTERIOR S/N DE LA SEGUNDA SECCION, JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA, POR ESTE MEDIO SE CONVOCAN A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UNA PLAZO DE **TREINTA DIAS** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR **QUINCE DIAS**, EN LOS ESTRADOS EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO. EXP. **0028/2026**, ESPINAL, OAXACA, A VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS.

LIC. MARCELA ELIZABETH SOLIS SANCHEZ

ACTUARIA JUDICIAL



R-652  
13-14-15



"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, Ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación"

CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE SANTO DOMINGO  
TEHUANTEPEC, OAXACA.

EDICTO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRIMER REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, RESPECTO DE LA CASA HABITACIÓN, UBICADO EN CALLE DE ZARAGOZA SIN NUMERO, BARRIO DENOMINADA JALISCO DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE TREINTA Y OCHO METROS CON QUINCE CENTIMETROS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE TREINTA Y OCHO METROS CON QUINCE CENTIMETROS Y COLINDA CON LA PROPIEDAD DE CAMILO CRUZ MARTINEZ; AL SUR, MIDE NUEVE METROS, CUARENTA CENTIMETROS DE AQUÍ HACIA EL SUR CON TRES METROS, CINCUENTA CENTIMETROS, VEINTICINCO CENTIMETROS, COLINDA CON PROPIEDAD DE FRANCISCO SANCHEZ VIVAS; AL ORIENTE, MIDE CATORCE METROS TREINTA CENTIMETROS Y COLINDA CON CALLE ZARAGOZA Y LEOBARDO LOPEZ; AL PONIENTE MIDE VEINTE METROS CON SESENTA CENTIMETROS, COLINDA CON EL RIO TEHUANTEPEC, SEÑALADA PARA LAS DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, MISMAS QUE TENDRA LUGAR EN EL LOCAL DEL JUZGADO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 0153/2005, QUE SE TRAMITA EN ESTE JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, ES POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE TRECIENTOS TREINTA Y TRES MIL, SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CERO CENTAVOS, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS, CON INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PRESENTE EN EL ESTADO. SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, A VEINTE DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. VICENTE BLAS CANSECO LOPEZ, CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR  
Y CIVIL DE TEHUANTEPEC,  
OAXACA.

R-653  
13-14-15

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO MIXTO DE 1a. INSTANCIA  
OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA.



**JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSION DE ASUNTOS DEL QUINTO CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.**

**E D I C T O.**

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE ENERO DE AÑO DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0453/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR BERTHA MARÍA DEL CARMEN CRESPO BRAVO, A BIENES DEL EXTINTO CARMELO CRESPO Y/O CARMELO CRESPO HERRERA Y LA EXTINTA ELODIA BRAVO DE CRESPO Y/O ELODIA BRAVO AGUILAR, QUIENES NACIERON EN CHILA PUEBLA, Y FALLECIERON Y TUVIERON COMO ÚLTIMO DOMICILIO LA AUTORA DE LA SUCESIÓN ELODIA BRAVO AGUILAR Y/O ELODIA BRAVO DE CRESPO, FALLECIÓ EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, Y TUVO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN AVENIDA INDEPENDENCIA 1505 BIS, COLONIA CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, Y RESPECTO AL DE CUJUS CARMELO CRESPO HERRERA Y/O CARMELO CRESPO, FALLECIÓ EN SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, Y EL ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD: SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN ESTE JUICIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. COMO LOS DISPONE EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 09 DE MARZO DE 2025.

ACTUARIO JUDICIAL.  
LIC. NÉSTOR DANIEL ALONSO ROBLES.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En cumplimiento al auto de fecha diecinueve de diciembre del dos mil veinticinco, dictado en la primera sección del expediente número 0342/2025, relativo al juicio sucesorio intestamentario denunciado por León Gaspar Velasco, a bienes de la extinta Guadalupe Gaspar Velasco, quien fue originaria de Coatzacoalcos, Veracruz, vivió y falleció en Santa Ana Zegache, Ocotlán de Morelos, Oaxaca, convócanse a quienes créanse con derecho de intervenir en LA PRIMERA SECCIÓN, denominada "SUCESIÓN", ante el Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, segunda secretaria; para que comparezcan ante este juzgado a deducirlo dentro del plazo de treinta días, a partir de la última publicación, con fundamento en los artículos 781 y 799 del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado, publíquese por tres veces consecutivas con intervalos de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado. Ocotlán de Morelos, Oaxaca a doce de febrero del dos mil veintiséis.



ACTUARIO JUDICIAL.  
LIC. ADOLFO GARCÍA DÍAZ.

**EDICTO**

R-656  
14-15-16

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA EXTINTA CONSTANCIA ANTONIO GÓMEZ, DENUNCIADO POR ROSELIA FUENTES ANTONIO Y HERMELINDA FUENTES ANTONIO, QUIEN FUE ORIGINARIA DE LA POBLACIÓN DE ESTACIÓN SARABIA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN JUAN GUICHICOVI, OAXACA, QUIEN FALLECIÓ EN ESTACION SARABIA, SAN JUAN GUICHICOVI, OAXACA, Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA COMUNIDAD DE SARABIA, SAN JUAN GUICHICOVI, OAXACA, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EXPEDIENTE 0068/2026; JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR Y CIVIL DE MATÍAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA A DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

ATENTAMENTE:  
EL EJECUTOR ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR Y CIVIL.

LIC. JOSE MIGUEL JIMÉNEZ BENITEZ



R-655  
13-14-15

R-657  
14-15-16

**EDICTO.**

**EDICTO.**

**JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO ESCONDIDO, MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA.**

**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL QUE SE TIENE A LOS CIUDADANOS **MARCELO REYES RITO, MARCELO REYES OSORIO, ELIZABETH REYES OSORIO, ELIA BEATRIZ REYES OSORIO, BERENICE REYES OSORIO Y KOTAKI FRANK REYES OSORIO**, DENUNCIANDO EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA **SOCORRO OSORIO GARCIA**, LO QUE SE COMUNICA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRIMERA SECCIÓN DEL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NÚMERO **13/2026**, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. **POR LO CUAL SE MANDA A PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.**

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA SEIS DE MARZO DOS MIL VEINTISEIS, SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCION DENOMINADA **INVENTARIO Y AVALUO ANEXO AL EXPEDIENTE 0474/2024 DEL INDICE DE ESTE JUZGADO**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO PROMOVIDO POR **YADIRA GUADALUPE RIOS RODRIGUEZ**, A BIENES DEL EXTINTO **MARIA DE JESUS RODRIGUEZ HERNANDEZ** QUIEN FUE ORIGINARIA DE SALINA CRUZ TEHUANTEPEC, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE LIBERTAD NUMERO 201, DE LA AGENCIA DE SAN FRANCISCO TUTLA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA Y FALLECIO EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, PUBLIQUESE EL PRESENTE POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, A AQUELLOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACION DE LOS INVENTARIOS Y AVALUOS POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE **MARIA DE JESUS RODRIGUEZ HERNANDEZ.**

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA. **PUERTO ESCONDIDO, MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA, A DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.**

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS.

**ATENTAMENTE  
EL ACTUARIO JUDICIAL ADSCRITO  
AL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.**

**ACTUARIA JUDICIAL**

**LIC. HÉCTOR SERRER SANTOS.**

**LIC. NOEMI SAGRARIO CHI TORRES.**

**R-658 R-660  
14-15-16 14-15**

**EDICTO**

**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCIÓN LLAMADA DE **INVENTARIOS Y AVALUOS**, ANEXO AL EXPEDIENTE **58/2021**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **MATILDE TERESA ARAGÓN REYES Y LUIS ARTEMIO ARAGÓN REYES**, PROMOVIENDO POR SU PROPIO DERECHO Y COMO APODERADOS LEGALES DE **DOMINGA ARAGÓN REYES, JACINTO ARAGÓN REYES Y MIGUEL ÁNGEL ARAGÓN REYES; Y MARCO ANTONIO ARAGÓN REYES Y SAVELIO AMARO ARAGÓN REYES**, AMBOS POR SU PROPIO DERECHO, A BIENES DEL EXTINTO **FEDERICO FROYLAN ARAGÓN BARRAGÁN**, QUIEN TAMBIÉN FUE CONOCIDO COMO **FEDERICO FROYLAN ARAGÓN REYES**, QUIEN NACIÓ, VIVIÓ Y FALLECIÓ EN MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO UBICADO EN CALLE HIDALGO NÚMERO 304, EN ESTA CIUDAD DE MIAHUATLÁN OAXACA. PUBLIQUESE EL PRESENTE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

**AL PÚBLICO EN GENERAL**

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTOS EN EL EXPEDIENTE **75/2026**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **TEODORA RODRÍGUEZ LEÓN** EN REPRESENTACIÓN DEL MENOR DE EDAD DE **INICIALES A.L.R.**, A BIENES DEL EXTINTO **GUADALUPE LÓPEZ LEÓN**, SIENDO ORIGINARIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, VIVIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY DEL EXPEDIENTE NUMERO **75/2026** DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA. EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

**EDICTO**

MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

**LA ACTUARIA JUDICIAL**

**LIC. ANA LAURA JORGE PARRA.**

**EL ACTUARIO JUDICIAL DEL JUZGADO 2º MIXTO DE MIAHUATLÁN, OAXACA:**

**FERNANDO ALONSO ENRÍQUEZ RIVERA**

**R-659  
14-15**

PARA QUE SE PUBLIQUE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

**R-661  
14-15-16**

“EDICTO”

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.  
TUXTEPEC, OAXACA

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ROSA MONTAÑO VENTURA A BIENES DEL EXTINTO VALERIO ABELINO GARCÍA, QUIEN FUE ORIGINARIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; PARA DENTRO DEL PLAZO DE LEY, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 075/2026, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA.

EDICTO QUE DEBERÁ SER PUBLICADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO; EN SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA, SIENDO LAS QUINCE HORAS DEL DÍA DOCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS.



ATENTAMENTE:

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. BRENDA PAOLA GÓTIZ CERÓN.

R-662  
14-15-16

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.  
TUXTEPEC, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA AURELIA CRUZ MACEDONIO QUIEN FUE ORIGINARIA DE SAN JUAN COTZOCÓN, MIXE, OAXACA; FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE BENITO JUÁREZ, NÚMERO CIENTO UNO, COLONIA DEL CARMEN, CÓDIGO POSTAL 68333, DE ESTA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY, DEL EXPEDIENTE NÚMERO 034/2026, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR SERGIO GARCÍA TRONCO, A DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. -----

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LICENCIADO VICTOR MANUEL SOLIS VASQUEZ

R-663  
14-15-16

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO ABEL SÁNCHEZ Y/O ABEL SÁNCHEZ MÁRQUEZ QUIEN FUE ORIGINARIO DE TLACOJALPAN, VERACRUZ; FALLECIÓ EN LA LOMA BONITA, TUXTEPEC, OAXACA; DE IGUAL FORMA TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO UBICADO EN CALLE SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ, NÚMERO UNO, COLONIA JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, PRIMERA SECCIÓN, LOMA BONITA, TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY, DEL EXPEDIENTE NÚMERO 380/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR MAGDALENO SÁNCHEZ MIRANDA, A DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. - - -

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LICENCIADO VICTOR MANUEL SOLIS VASQUEZ

R-664  
13-14-15

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC, OAXACA.

“EDICTO”

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO LUIS MERIDA MORENO, QUIEN FUE ORIGINARIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY DENTRO DEL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 81/2026 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR BRÍGIDA CHOETERO ORTEGA, CAROLINA, ELIZABETH, JOSÉ MANUEL Y LUIS DE APELLIDOS MÉRIDA COHETERO.

NOTA: EL PRESENTE EDICTO QUE DEBERÁ SER PUBLICADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO; EN SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

ATENTAMENTE:

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. BRENDA PAOLA GÓTIZ CERÓN.

R-665  
14-15-16

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA

TERCERA SECRETARÍA.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE FECHA TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 413/2025 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO LUIS ESAÚ GARCÍA LÓPEZ, DENUNCIADO POR MERCEDES NASHIELLY GARCÍA LÓPEZ, ÁNGEL DAVID GARCÍA LÓPEZ Y ESTHER YOLANDA LÓPEZ CANSINO; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

ACTUARIO JUDICIAL. LIC. JESÚS RICARDO SALDAÑA NICOLÁS. [Stamp: JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA]

R-666 14-15-16

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA. JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA TERCERA SECRETARÍA.

EDICTO.

OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE LA PRIMERA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN LA HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA, JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA Y DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO DE OAXACA.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 130/2025 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR JUAN JOSÉ REYES SÁNCHEZ, SE TIENE A LOS DEMANDADOS POR PERDIDO EL DERECHO QUE TUVIERON PARA CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y PRESUNTIVAMENTE CONFESOS DE LOS HECHOS DE LA MISMA, ASÍ MISMO, SE MANDA ABRIR EL JUICIO A PRUEBA POR EL TÉRMINO COMÚN E IMPRORRIGABLE DE CUARENTA DÍAS COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS PRIMEROS DIEZ SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA RESTANTES PARA SU DESAHOGO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A VEINTE DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

ACTUARIO JUDICIAL. LIC. JESÚS RICARDO SALDAÑA NICOLÁS. [Stamp: JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA]

R-667 14-15

EDICTOS

AVISO NOTARIAL

POR ESCRITURA 20,567, VOLUMEN 355, DE FECHA 19 DE MARZO DE 2026, DEL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 96 DEL ESTADO A MI CARGO, CON RESIDENCIA EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, VIRGINIA FABIOLA BÁRCENAS NOLASCO, SILVIA DEL CARMEN BÁRCENAS NOLASCO, IRMA YOLANDA BÁRCENAS NOLASCO, ALFREDO BÁRCENAS NOLASCO, JOSÉ ANTONIO BÁRCENAS NOLASCO, MARÍA CRISTINA BÁRCENAS NOLASCO Y BLANCA ROSA BÁRCENAS NOLASCO, CONTINUAN CON PROCESO SUCESORIO RESPECTO DE LA HERENCIA QUE A SU FAVOR INSTITUYÓ LA EXTINTA VIRGINIA AMELIA NOLASCO FLORES CONOCIDA TAMBIÉN COMO VIRGINIA NOLASCO FLORES, MISMA QUE ACEPTARON RECONOCIENDO SUS DERECHOS COMO ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO OTORGADO SEGÚN INSTRUMENTO NÚMERO 46,474, PASADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FECHA 24 DE MAYO DE 1996, ANTE LA FE DEL DEL LICENCIADO ENRIQUE ALMANZA PEDRAZA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO NOVENTA Y OCHO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ TAMBIÉN, VIRGINIA FABIOLA BÁRCENAS NOLASCO ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN PROTESTANDO SU FIEL DESEMPEÑO, POR LO QUE PROCEDERÁ A FORMAR EL INVENTARIO Y AVALÚO A BIENES LA EXTINTA VIRGINIA AMELIA NOLASCO FLORES CONOCIDA TAMBIÉN COMO VIRGINIA NOLASCO FLORES. LO ANTERIOR SE DA A CONOCER EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 882 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 20 DE MARZO DEL 2026

ATENTAMENTE.

LIC. GUSTAVO MANZANO TROVAMALA HEREDIA NOTARIO PÚBLICO NO. 96 [Stamp: LIC. GUSTAVO MANZANO TROVAMALA HEREDIA]

R-668 14-15

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC, OAXACA.

“EDICTO”

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR DENTRO DEL PLAZO DE LEY EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO RELATIVO A LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS POR MEDIO DE MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES ANEXA AL EXPEDIENTE NÚMERO 176/2018 A BIENES DEL EXTINTO MATILDE SANTIAGO MORTERA O MATILDE SANTIAGO, DENUNCIADO POR GILBERTO MÉNDEZ SANTIAGO, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA; SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA; A DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

NOTA: EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

[Stamp: JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC, OAXACA]

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. CRISTINA JULIET GARCÍA CAMPECHANO. [Signature]

R-669 14-15

EDICTOS

EDICTO

AVISO NOTARIAL

POR ESCRITURA 20,566, VOLUMEN 355, DE FECHA 19 DE MARZO DE 2026, DEL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 96 DEL ESTADO A MI CARGO, CON RESIDENCIA EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, VIRGINIA FABIOLA BÁRCENAS NOLASCO, SILVIA DEL CARMEN BÁRCENAS NOLASCO, IRMA YOLANDA BÁRCENAS NOLASCO, ALFREDO BÁRCENAS NOLASCO, JOSÉ ANTONIO BÁRCENAS NOLASCO, MARÍA CRISTINA BÁRCENAS NOLASCO y BLANCA ROSA BÁRCENAS NOLASCO, CONTINUÁN CON PROCESO SUCESORIO RESPECTO DE LA HERENCIA QUE A SU FAVOR INSTITUYÓ EL EXTINTO ÁNGEL ALFREDO BÁRCENAS GÓMEZ CONOCIDO TAMBIÉN COMO ALFREDO BÁRCENAS GÓMEZ, MISMA QUE ACEPTARON RECONOCIENDO SUS DERECHOS COMO ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO OTORGADO SEGÚN INSTRUMENTO NÚMERO 46,473, PASADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FECHA 24 DE MAYO DE 1996, ANTE LA FE DEL DEL LICENCIADO ENRIQUE ALMANZA PEDRAZA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO NOVENTA Y OCHO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ TAMBIÉN, VIRGINIA FABIOLA BÁRCENAS NOLASCO ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN PROTESTANDO SU FIEL DESEMPEÑO, POR LO QUE PROCEDERÁ A FORMAR EL INVENTARIO Y AVALÚO A BIENES DEL EXTINTO ÁNGEL ALFREDO BÁRCENAS GÓMEZ CONOCIDO TAMBIÉN COMO ALFREDO BÁRCENAS GÓMEZ. LO ANTERIOR SE DA A CONOCER EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 882 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 20 DE MARZO DEL 2026

ATENTAMENTE.

LIC. GUSTAVO MANZANO TROVAMALA HEREDIA  
NOTARIO PÚBLICO NO. 96



JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, DE TLAXIACO, OAXACA

AL PUBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR DENUNCIADO POR IRAIS VILLEGAS CRUZ A BIENES DE LOS EXTINTOS ANTONIO RENÉ VILLEGAS MURCIO O RENÉ VILLEGAS O ANTONIO RENÉ VILLEGAS MURCIO O RENÉ VILLEGAS MURCIO O ANTONIO RENÉ VILLEGAS Y OFELIA CRUZ CASTRO U OFELIA CRUZ, SIENDO QUE EL PRIMERO DE ELLOS FUE ORIGINARIO DE LA POBLACIÓN DE TLAXIACO, OAXACA, EN TANTO LA SEGUNDA EXTINTA, NACIÓ, VIVIÓ Y FALLECIÓ EN LA POBLACIÓN DE TLAXIACO, OAXACA, EN TANTO QUE EL ÚLTIMO DOMICILIO DE AMBOS FUE EL UBICADO EN CALLE WILFRIDO C. ÁNGULO, SIN NÚMERO, CENTRO, TLAXIACO, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS QUINCE DIAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE 0404/2024, DEL ÍNDIDE DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLAXIACO, OAXACA, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO. TLAXIACO, OAXACA; CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO. ....

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. ALAN ALONSO BLANCO MARTÍNEZ.

R-670  
14-15

R-672  
14-15-16

EDICTO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INST.  
DE TLAXIACO, OAXACA.  
EXPEDIENTE FAMILIAR: 0014/2026

JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS  
DEL SEPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA

EDICTO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

AL PÚBLICO EN GENERAL.  
PRESENTE.

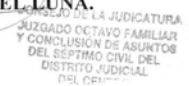
CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN LA PRIMERA SECCIÓN DENOMINADA "SUCESIÓN", DENTRO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR SABAS CRUZ CRUZ, A BIENES LOS EXTINTOS DOLORES CLEMENCIA CRUZ CRUZ Ó DOLORES CLEMENCIA CRUZ Ó CLEMENCIA CRUZ DE CRUZ Ó CLEMENCIA CRUZ Ó CLEMENCIA CRUZ CRUZ Y NAHUM ELISEO CRUZ SORIANO Ó ELISEO CRUZ SORIANO Ó ELISEO CRUZ; QUIENES NACIERON, FUERON ORIGINARIOS, VECINOS Y TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA; LA PRIMERA DE LAS EXTINTAS FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA Y EL SEGUNDO DE LOS FINADOS FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; ESTO, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. TLAXIACO, OAXACA, A VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN FORMACIÓN INVENTARIOS Y AVALÚOS, POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES, DENUNCIADO POR JOSEFINA SANDOVAL RUIZ, REYNA ISABEL MARTINEZ SANDOVAL Y SERGIO ANDRES MARTINEZ SANDOVAL A BIENES QUE INTEGRAN LA MASA HEREDITARIA DEL EXTINTO SERGIO MARTINEZ GUTIERREZ, INTERESADOS COMPAREZCAN DEDUCIR SUS DERECHOS CORRESPONDIENTES, DENTRO TERMINO DE LEY; PUBLÍQUESE EL PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS INTERVALOS DE SIETE DÍAS EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESATDO, SEGUNDA SECCIÓN EXPEDIENTE 151/2023

OAXACA DE JUÁREZ. OAXACA MARZO DIECINUEVE DE DOS MIL VEINTISEIS.

ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR

LIC. ANA LORENA MIGUEL LUNA.



LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. ROSARIO KARINA MORALES HERNÁNDEZ.

R-671  
14-15-16

R-673  
14-15

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA

Yo, Doctora en Derecho Karla Yari Rojas Morán, Notario Público Número 118 del Estado, con residencia en la Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 882-BIS del Código de Procedimientos Civiles de nuestro Estado, hago público que en Instrumento número cuatro mil setecientos ochenta y tres, Volumen noventa y cuatro, de fecha seis de enero de dos mil veintiséis, del Protocolo a mi cargo, consta que la C. **LILIA DEL CARMEN HERRERA RAMIREZ**, con el Carácter de Albacea Testamentaria a bienes de la extinta **FELICITAS CARMEN RAMIREZ HERNANDEZ**, se presentó en esta Notaría Pública solicitándome la tramitación de Testamentaria Extrajudicial a bienes de la extinta referida; a lo anterior accedí por lo cual me expresaron las CC. **LILIA DEL CARMEN HERRERA RAMIREZ Y ANELMA CECILIA HERRERA RAMIREZ**, que aceptan la herencia, así mismo reconocen sus derechos hereditarios; por lo que procederán a la formación de los escritos de inventario y avalúo de los bienes de la masa hereditaria de la de cuya sucesión se trata. Hago esta publicación a efecto de que las personas que consideren tener derechos de intervenir en la formación de dichos escritos, los hagan valer conforme a la ley. Huajuapán de León, Oaxaca, enero quince de dos mil veintiséis.

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A QUIEN O QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MARCELINO GARCÍA ANTONIO A BIENES DE LA EXTINTA MARÍA DEL SOCORRO SOSA HERNÁNDEZ, QUIEN FUE ORIGINARIA, VECINA, FALLECIÓ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO ANTE EL JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, LO ANTERIOR DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0011/2026, PRIMERA SECRETARÍA.

EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 12 DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS.

LIC. LUIS ALBERTO SALAS PEREZ  
ACTUARIO JUDICIAL

  
  
R-675  
15

  
  
R-677  
14-15

EDICTO

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LA VILLA DE ZAACHILA, OAXACA.

EXP. 223/2025.

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

DEMANDADOS:

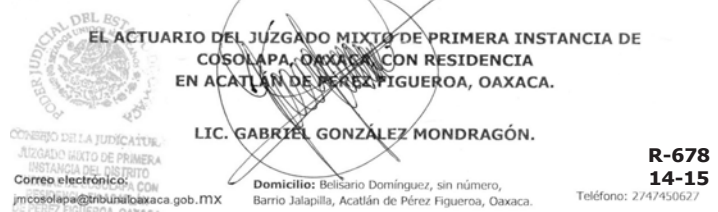

- JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA.
- DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL DE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.
- ROBERTO GARAY GONZÁLEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y OCHO EN EL ESTADO DE OAXACA.

AL PUBLICO EN GENERAL  
PRESENTE.

CONVOCASE A QUIENES CREANSE CON DERECHO INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ROSA TORRES SANTA MARÍA, A BIENES DEL EXTINTO JUAN TORRES SANTA MARIA, QUIEN FUE ORIGINARIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE LAS TRES CRUCES NUMERO 105, BARRIO LA SOLEDAD, VILLA DE ZAACHILA OAXACA, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS SUS DERECHOS EN UN PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 223/2025, DE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA VILLA DE ZAACHILA, OAXACA, A VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

LE NOTIFICO QUE POR AUTO DE FECHA TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EXPEDIENTE CIVIL 221/2019, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR JOVITA SOLEDAD QUIRINO EN CONTRA DE LOS MENCIONADOS, SE LES TIENE POR PERDIDO SU DERECHO QUE TUVIERON PARA CONTESTAR LA DEMANDA, SE ORDENÓ ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DÍAS COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SON PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA RESTANTES PARA SU DESAHOGO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, CON INTERVALOS NO MENORES DE SIETE DIAS. ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA. A DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO.  
LIC. ELMELISEC BENITO CANSECO MÉNDEZ  
  


EL ACTUARIO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.  
LIC. GABRIEL GONZÁLEZ MONDRAGÓN.  
  
  
R-678  
14-15  
Domicilio: Belisario Domínguez, sin número, Barrio Jalapilla, Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca. Teléfono: 2747450627

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

ALFREDO CASTILLO COLMENARES, Notario Público no 25 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago saber que por escritura número 62,195, volumen número 873, otorgada ante mí el 9 de abril del año 2025, el señor Profesor NETZAHUALCOYOTL DIAZ SANCHEZ, inicio el trámite de la sucesión testamentaria del extinto JAIME DIAZ ORTEGA; y por escritura número 63,309 volumen número 895, otorgada ante mí el día 19 de marzo del año 2026, el señor Profesor NETZAHUALCOYOTL DIAZ SANCHEZ, el señor Profesor JOSE SEGUNDO DIAZ SANCHEZ, el señor Enfermero ADRIAN DIAZ SANCHEZ, el señor Médico JERONIMO DIAZ SANCHEZ y la señora OLIVIA NIEVES SANCHEZ ALARCON también conocida como OLIVIA SANCHEZ ALARCON, reconocen la validez del testamento público abierto otorgado por el autor de la sucesión, aceptan la herencia y reconocen los derechos hereditarios, el señor Profesor NETZAHUALCOYOTL DIAZ SANCHEZ acepta el cargo de albacea que le fue conferido, manifiestan que procederán a formular el inventario y avalúo de los bienes de la herencia.

ATENTAMENTE

Oaxaca de Juárez, a 27 de marzo del 2026

EL NOTARIO PÚBLICO NUM.25

LIC. ALFREDO CASTILLO COLMENARES

R-680 15

AVISO NOTARIAL

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS, RESPECTO AL EXPEDIENTE NÚMERO 206/2023 (DOSCIENTOS SEIS DIAGONAL DOS MIL VEINTITRÉS), TERCERA SECRETARIA, DEL JUZGADO QUINTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO SADOT LÁZARO MELCHOR, DENUNCIADO POR ELIZA JUANITA LÁZARO SANTIAGO O ELISA LÁZARO SANTIAGO, MISMO QUE SE ENCUENTRA RADICADO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO, PARA LA CONTINUACIÓN DE DICHA SUCESIÓN, SEGÚN CONSTA EN EL INSTRUMENTO NUMERO DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, VOLUMEN NÚMERO DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO, DEL PROTOCOLO A MI CARGO, DE FECHA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, LO ANTERIOR CON APOYO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 799 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A VEINTISEIS DE MARZO DOS MIL VEINTISEIS.

LIC. BLAS FORTINO FIGUEROA MONTES NOTARIO NUM. 65 EN EL ESTADO DE OAXACA

R-681 14-15

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO TERCERA SECRETARIA.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN LA SEGUNDA SECCIÓN EN EL EXPEDIENTE 0443/2023, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO ANA EUGENIA GALVAN ARIZA A BIENES DE LA EXTINTA GAUDENCIA FLORES ARCINIEGA -O GAUDENCIA FLORES, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN RELATIVO AL INVENTARIO Y AVALÚO POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES. -----

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

ACTUARÍA JUDICIAL LIC. EN DCHO ESMERALDA RAMÍREZ AQUINO

R-682 14-15

AVISO NOTARIAL

Yo, Licenciado GERARDO AMADO PÉREZ ÁLVAREZ, Notario Público número ochenta y nueve, del Estado de Oaxaca, con domicilio ubicado en la casa marcada con el número cuatrocientos nueve, de la Calle de Reforma, en esta Ciudad Capital; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 882-BIS del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca; Hago Público que mediante escritura número 9,493, del volumen número 209 fechada el día dieciséis de febrero del año en curso, del protocolo a mi cargo, se hace constar la comparecencia de la ciudadana ELIZABETH TERESA PACHECO SKIDMORE, como heredera y albacea y los ciudadanos EDUARDO, AUREA LETICIA, LEONARDO, JOSÉ MARIO, CARLOS MACARIO, MARIA JOSEFINA Y MÓNICA todos de apellidos PACHECO SKIDMORE, como herederos a bienes de la extinta JOSEFINA ODELIA LILLIE SKIDMORE JIMÉNEZ, en esta Notaría Pública solicitándome la Tramitación Testamentaria Extrajudicial a Bienes de la extinta referida; a lo que accedí, manifestándome la ciudadana ELIZABETH TERESA PACHECO SKIDMORE, que acepta el cargo de albacea testamentario y heredera, y los ciudadanos EDUARDO, AUREA LETICIA, LEONARDO, JOSÉ MARIO, CARLOS MACARIO, MARIA JOSEFINA Y MÓNICA todos de apellidos PACHECO SKIDMORE, como herederos; así mismo reconocen sus derechos hereditarios, que procederán a la formación de los escritos de inventario y avalúo de los bienes de la masa hereditaria de cuya sucesión se trata. Hago esta publicación a efecto de que las personas que consideren tener derechos de intervenir en la formación de dichos escritos, los hagan valer conforme a la ley. En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

LICENCIADO GERARDO AMADO PEREZ ALVAREZ. NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 89

R-683 14-15

**AVISO NOTARIAL**

Yo, Licenciado **GERARDO AMADO PÉREZ ÁLVAREZ**, Notario Público número ochenta y nueve, del Estado de Oaxaca, con domicilio ubicado en la casa marcada con el número cuatrocientos nueve, de la Calle de Reforma, en esta Ciudad Capital; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 882-BIS del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca; Hago Público que mediante escritura número **9,304**, del volumen número **208** fechada el día veintiocho de enero del año en curso, del protocolo a mi cargo, se hace constar la comparecencia del ciudadano **LEONARDO CRUZ SANTOS**, en su carácter de albacea y heredero, a bienes de la extinta **JUANA PETRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**, en esta Notaría Pública solicitándome la Tramitación Testamentaria Extrajudicial a Bienes del extinto referido; a lo que accedí, manifestándome el ciudadano **LEONARDO CRUZ SANTOS**, que acepta el cargo de albacea testamentario y heredero; así mismo reconoce sus derechos hereditarios, que procederá a la formación de los escritos de inventario y avalúo de los bienes de la masa hereditaria de cuya sucesión se trata. Hago esta publicación a efecto de que las personas que consideren tener derechos de intervenir en la formación de dichos escritos, los hagan valer conforme a la ley. En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.



LICENCIADO GERARDO AMADO PEREZ ALVAREZ.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 89

R-684  
14-15

**SEGUNDO AVISO NOTARIAL**

YO, MARIANA MARTINEZ GRACIDA ORDUÑA Notaria Pública 99 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción II del artículo 882-BIS del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca, hago saber que por escritura 13711, volumen 161, de fecha 21 de enero del año 2026, de mi libro de protocolo, se inició la sucesión testamentaria del extinto JULIO CESAR RUIZ CALDERON. La heredera aceptó la herencia, se reconocieron sus derechos hereditarios, la albacea aceptó el cargo y procederá a formar inventario y avalúo de bienes de la masa hereditaria.



NOTARIA PUBLICA NUMERO NOVENTA Y NUEVE DEL ESTADO

LIC. MARIANA MARTINEZ GRACIDA ORDUÑA

R-686  
15

JUZGADO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE **SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA.**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO MIXTO DE SANTIAGO  
JUXTLAHUACA, OAXACA.  
EXPEDIENTE FAMILIAR: **05/2026**

**EDICTO**

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCAN A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **TOMASA MARCELA LÓPEZ VEGA Y/O TOMASA LÓPEZ VEGA, JOBANY MARTÍNEZ LÓPEZ, DALILA MARTINEZ LÓPEZ, MIGUEL MARTÍNEZ LÓPEZ E ISRAEL MARTÍNEZ LÓPEZ**, A BIENES DEL EXTINTO **ALOYS MARTÍNEZ RAMÍREZ**, QUIEN SE ADVIERTE QUE EL DE CUJUS, FUE ORIGINARIO DE **SILACAYOAPAM, OAXACA, VECINO, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE MELCHOR OCAMPO NÚMERO DOSCIENTOS TRES LETRA "A", COLONIA CENTRO, EN ESTA POBLACIÓN DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA**, Y POR SER ÉSTE EL LUGAR DEL JUICIO, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS **TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO**, EN EL EXPEDIENTE **05/2026**, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, MISMO QUE DEBERÁ PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.

EN SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, A 12 DE MARZO DEL 2026.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. EBER ACEVEDO SANTIAGO.

R-687  
14-15-16

Calle Hidalgo, número 411, esquina Progreso  
Colonia Santa Cruz, Santiago Juxtahuaca, Oaxaca.  
Teléfono 953-554-00-71  
C.P. 69700

Correo electrónico: [juztahuaca@juzgado-mixto-oaxaca.gob.mx](mailto:juztahuaca@juzgado-mixto-oaxaca.gob.mx)  
\*E-Inst. del Estado de Oaxaca\*

AVISO NOTARIAL

Con fundamento en el Artículo ochocientos ochenta y dos Bis, Fracción Segunda, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que en ésta Notaría a mi cargo se presentó el ciudadano **IGNACIO RAUL VAZQUEZ RODRIGUEZ**, a fin de proceder a la apertura de la testamentaria de la de cujus **GISELA TARCILA LOPEZ MARTINEZ Y/O GISELA TARCILA LOPEZ MARTINEZ DE VAZQUEZ**, misma que se hizo constar bajo el Instrumento número **OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES**, Volumen número **MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO**, de fecha diez de Marzo del dos mil veinticinco, del Protocolo a cargo del suscrito Notario.

Quien cumpliendo con los requisitos establecidos por la Ley, se procedió a su apertura, declarando la compareciente:

- a).- El Ciudadano **IGNACIO RAUL VAZQUEZ RODRIGUEZ**, que acepta la herencia instituida a su favor.
- b).- El Ciudadano **IGNACIO RAUL VAZQUEZ RODRIGUEZ**, manifiesta que reconoce que acepta y protesta el cargo de Albacea instituido a su favor y,
- c).- Que procederá a formar inventarios y avalúos de los bienes que forman la masa hereditaria de la autora de la sucesión extinta **GISELA TARCILA LOPEZ MARTINEZ Y/O GISELA TARCILA LOPEZ MARTINEZ DE VAZQUEZ**, dentro del término de Ley.

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los veintisiete días del mes de Agosto del dos mil veinticinco.



LICENCIADO MIGUEL ANGEL MORALES AMAYA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y CINCO.  
Avenidas Hidalgo y 907 "A", Centro Histórico.

R-689  
14-15

EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE.

En cumplimiento al auto de fecha diecisiete de febrero del año dos mil veintiséis, dictada en el expediente número 164/2016, Segunda Secretaria, del índice del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, relativo al JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, que promueve actualmente RAFAEL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, en su carácter de apoderado legal de DECAROME, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, en contra de BENITO JORGE CRUZ GARCIA; por éste conducto, hago del conocimiento al público en general que se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS, para que se lleve a cabo la diligencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, respecto de los bienes objeto del presente juicio, identificados como DEPARTAMENTO 001, QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DENOMINADO "CHANTICO, CONDOS & PLAZA", SOBRE EL LOTE CUATRO, MANZANA UNO, SECTOR F, BAHÍAS DE HUATULCO, MUNICIPIO DE SANTA MARIA HUATULCO, ESTADO DE OAXACA; el cual tiene la siguiente medida y colindancias: al NORTE mide 14.50 (CATORCE METROS CINCUENTA CENTIMETROS), colinda con pasillo, jardín y alberca; al SUR mide 14.50 (CATORCE METROS CINCUENTA CENTIMETROS), colinda con calle Acatlán; al ESTE mide 9.40 (NUEVE METROS CON CUARENTA CENTIMETROS), colinda con local 1 y vestíbulo de acceso; al OESTE mide 9.40 (NUEVE METROS CON CUARENTA CENTIMETROS), colinda con estacionamiento y calle Acatlán; ARRIBA 113.00 (CIENTO TRECE METROS CUADRADOS), colinda con departamento 101; ARRIBA 23.30 M2 (VEINTITRES METROS CON TREINTA CENTIMETROS CUADRADOS) con departamento 102; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$4,114,000.00 (CUATRO MILLONES CIENTO CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), importe del dictamen de actualización de avalúo emitido en autos. Por lo anterior se convoca a los que deseen intervenir como postores; Oaxaca de Juárez, Oaxaca, veintitrés de febrero del año dos mil veintiséis. DOY FE.

LA ACTUARIA ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, OAXACA.

LIC. GUILLERMINA RICARDA LEGASPE VALLADARES



R-688
14-15

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DENTRO DE LA SEGUNDA SECCIÓN, EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL EXTINTO SILVERIO LORENZO RUBIO, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, DENTRO DEL PLAZO DE LEY, CUADERNO ANEXO AL EXPEDIENTE PRINCIPAL NUMERO 553/2021; TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO 1º FAMILIAR.

LICENCIADA EN DERECHO CELSA APARICIO VELASCO



NOTA: El presente edicto deberá ser publicado por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

R-690
14-15

AVISO NOTARIAL

Con fundamento en el Artículo ochocientos ochenta y dos Bis, Fracción Segunda, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que en ésta Notaría a mi cargo se presentó el ciudadano JOHANAN SANTOS SALAZAR, a fin de proceder a la apertura de la testamentaria de la de cujus NOEMI SALAZAR VELASCO, misma que se hizo constar bajo el Instrumento número OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCO, Volumen número MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE, de fecha cinco de Octubre del dos mil veinticinco, del Protocolo a cargo del suscrito Notario.

Quien cumpliendo con los requisitos establecidos por la Ley, se procedió a su apertura, declarando el compareciente:

- a).- El Ciudadano JOHANAN SANTOS SALAZAR, que acepta la herencia instituida a su favor.
b).- El Ciudadano JOHANAN SANTOS SALAZAR, manifiesta que reconoce que acepta y protesta el cargo de Albacea instituido a su favor y,
c).- Que procederá a formar inventarios y avalúos de los bienes que forman la masa hereditaria de la autora de la sucesión de la extinta NOEMI SALAZAR VELASCO, dentro del término de Ley.

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los trece días del mes de Enero del dos mil veintiséis.

NOTARIAMENTE
LICENCIADO MIGUEL ANGEL MORALES AMAYA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y CINCO.
Avenida Hidalgo # 507-A, Centro Histórico.



R-691
14-15

NOTARIA PUBLICA 82

Luis de Guadalupe Martínez Ramírez
Céd. Prof. 1104327

AVISO NOTARIAL

Con fundamento en el Artículo ochocientos ochenta y dos Bis, Fracción Segunda, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que en ésta Notaría a mi cargo se presentó la ciudadana MONSERRAT MARTINEZ GARCIA, así como el ciudadano GREGORIO ALFONSO MARTINEZ HERNANDEZ, a fin de proceder a la apertura de la testamentaria de la de cujus ANGELINA CLOTILDE GARCIA CORRES, misma que se hizo constar bajo el Instrumento número OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS, Volumen número MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO, de fecha diez de Enero del dos mil veintiséis, del Protocolo a cargo del suscrito Notario.

Quienes cumpliendo con los requisitos establecidos por la Ley, se procedió a su apertura, declarando los comparecientes:

- a).- El Ciudadano GREGORIO ALFONSO MARTINEZ HERNANDEZ, que acepta la herencia instituida a su favor.
b).- La Ciudadana MONSERRAT MARTINEZ GARCIA, manifiesta que reconoce que acepta y protesta el cargo de Albacea instituido a su favor y,
c).- Que procederá a formar inventarios y avalúos de los bienes que forman la masa hereditaria de la autora de la sucesión Testamentaria de la extinta ANGELINA CLOTILDE GARCIA CORRES, dentro del término de Ley.

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los trece días del mes de Enero del dos mil veintiséis.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO MIGUEL ANGEL MORALES AMAYA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y CINCO.
Avenida Hidalgo # 507-"A", Centro Histórico.

EDICTO DE LA NOTARÍA PÚBLICA 82

Con fundamento en el artículo 882-Bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de Oaxaca, se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en la Formación de Inventario y Avalúos, dentro del Juicio Testamentario a bienes de LEONILA DEL CARMEN MENDOZA, también conocida como CARMELA MENDOZA GONZALEZ o LEONILA DEL CARMEN MENDOZA GONZALEZ o CARMEN MENDOZA, que mediante ACTA TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, del VOLUMEN QUINIENTOS OCHENTA Y UNO del dieciocho de marzo de dos mil veintiséis, de mi protocolo, continúo MARIA LUISA BARBOSA MENDOZA, en su carácter de Albacea Testamentaria.



LUIS DE GUADALUPE MARTÍNEZ RAMÍREZ
Notario Público ochenta y dos en el Estado de Oaxaca
Residente en la Heroica Ciudad de Huajuapán de León.

R-692
14-15

AVISO NOTARIAL

Con fundamento en el Artículo ochocientos ochenta y dos Bis, Fracción Segunda, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que en ésta Notaría a mi cargo se presentó la ciudadana MARIA ROSALBA GARCIA MARTINEZ, así como los ciudadanos NAYELI GARCIA MARTINEZ Y CUTBERTO GARCIA MARTINEZ a fin de proceder a la apertura de la testamentaria del de cujus CUTBERTO GARCIA LORENZO, misma que se hizo constar bajo el Instrumento número OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE, Volumen número MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE, de fecha veintiocho de Octubre del dos mil veinticinco, del Protocolo a cargo del suscrito Notario.

Quienes cumpliendo con los requisitos establecidos por la Ley, se procedió a su apertura, declarando los comparecientes:

- a).- Los Ciudadanos MARIA ROSALBA GARCIA MARTINEZ, NAYELI GARCIA MARTINEZ Y CUTBERTO GARCIA MARTINEZ, que aceptan la herencia instituida a su favor.
b).- La Ciudadana MARIA ROSALBA GARCIA MARTINEZ, manifiesta que reconoce que acepta y protesta el cargo de Albacea instituido a su favor y,
c).- Que procederá a formar inventarios y avalúos de los bienes que forman la masa hereditaria del autor de la sucesión del extinto CUTBERTO GARCIA LORENZO, dentro del término de Ley.

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los trece días del mes de Enero del dos mil veintiséis.



LICENCIADO MIGUEL ANGEL MORALES AMAYA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y CINCO.
Avenida Hidalgo # 507-"A", Centro Histórico.

R-693
14-15

AVISO NOTARIAL

Con fundamento en el Artículo ochocientos ochenta y dos Bis, Fracción Segunda, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que en ésta Notaría a mi cargo se presentó la ciudadana ALMA CELESTE CAMPOS DIAZ, así como el ciudadano GILBERTO ALONSO CAMPOS DIAZ a fin de proceder a la apertura de la testamentaria de la de cujus ALMA DELIA DIAZ RIOS, misma que se hizo constar bajo el Instrumento número OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO, Volumen número MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS, de fecha veintiocho de Mayo del dos mil veinticinco, del Protocolo a cargo del suscrito Notario.

Quienes cumpliendo con los requisitos establecidos por la Ley, se procedió a su apertura, declarando los comparecientes:

- a).- Los Ciudadanos ALMA CELESTE CAMPOS DIAZ, así como el ciudadano GILBERTO ALONSO CAMPOS DIAZ, que aceptan la herencia instituida a su favor.
b).- La Ciudadana ALMA CELESTE CAMPOS DIAZ, manifiesta que reconoce que acepta y protesta el cargo de Albacea instituido a su favor y,
c).- Que procederá a formar inventarios y avalúos de los bienes que forman la masa hereditaria de la autora de la sucesión de la extinta ALMA DELIA DIAZ RIOS, dentro del término de Ley.

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los trece días del mes de Enero del dos mil veintiséis.



LICENCIADO MIGUEL ANGEL MORALES AMAYA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y CINCO.
Avenida Hidalgo # 507-"A", Centro Histórico.

R-694
14-15

R-695
14-15

Poder Judicial del Estado de Oaxaca.

Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santa Cruz Huatulco, Oaxaca y Especializado en Oralidad Mercantil y Materia Laboral de los Circuitos Judiciales de la Costa.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
TERCERA SECRETARIA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 86/2026 TERCERA SECRETARIA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MARCOS EUGENIO VARGAS JIMÉNEZ, A BIENES DE LOS EXTINTOS JOSÉ VARGAS CERNAS Y PRISCILA JIMÉNEZ CLEMENTE Y/O PRISCILA JIMÉNEZ CLEMENTE DE VARGAS, EN CUANTO AL EXTINTO JOSÉ VARGAS CERNAS, NACIÓ, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, LA EXTINTA PRISCILA JIMÉNEZ CLEMENTE Y/O PRISCILA JIMÉNEZ CLEMENTE DE VARGAS, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ Y FUE ORIGINARIA (NACIÓ) EN ASUNCIÓN IXTALTEPEC, OAXACA, Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESION" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO QUINTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

Al público:

En cumplimiento a lo ordenado por auto de diecinueve de marzo de dos mil veintiséis, dictado en el expediente 0278/2024, de la segunda secretaria, del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santa Cruz Huatulco, Oaxaca y Especializado en Oralidad Mercantil y Materia Laboral de los Circuitos Judiciales de la Costa. Relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario promovido por Carmen García Pacheco, a bienes del extinto Rene Jiménez Altamirano. Convóquese a los que se crean con derecho a intervenir a la formación de inventarios y avalúos, por memorias simples y extrajudiciales. Publíquese el presente por medio de edictos por dos veces consecutivas con intervalos de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado.

Santa Cruz Huatulco, Santa María Huatulco, Oaxaca. A veinticinco de marzo de dos mil veintiséis.

Actuaria Judicial
Lic. Elizabeth Monjaraz Garcia

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
E D I C T O

R-696 R-698
14-15 14-15-16

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 25 DE MARZO DEL 2026

ACTUARIA JUDICIAL
LIC. ROSALBA LORENZA OSORIO GÓMEZ



D I C T O .

JUZGADO MIXTO DE 1º.INST.
ZIMATLAN DE ALVAREZ, OAXACA

AL PÚBLICO EN GENERAL.

PRESENTE.

SE CONVOKA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIO Y AVALUO, ANEXO AL EXPEDIENTE NUMERO 0058/2024, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO IGNACIO RAMIREZ QUERO, DENUNCIADO ANTELMA CRUZ o ANTELMA VENTURA CRUZ o ANTELMA FEDELA VENTURA CRUZ, ESTO PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TERMINO DE LEY. MISMO QUE SE PUBLICARA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, POR DOS VECES CONSECUTIVAS. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A VEINTICINCO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISEIS.

AL PUBLICO EN GENERAL:-

Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en la formación de inventarios y avalúos por memorias simples y extrajudiciales, denominada SEGUNDA SECCION, en el juicio sucesorio intestamentario, denunciado por ANGELA RAMIREZ CRUZ, a bienes del extinto DONACIANO MARTINEZ MORENO, deduzcan su derecho dentro del término de ley en expediente Familiar 72/2024, del índice de este juzgado, Segunda Sección, Publíquese el presente por dos veces consecutivas con intervalos de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Zimatlán de Álvarez, Oaxaca a dieciocho de marzo del año dos mil veintiséis.

ACTUARIA JUDICIAL
LIC. FLORIBEL MARTINEZ SANCHEZ

LA EJECUTORA JUDICIAL.
LIC. ZULMA LIDIA ALLEC HERNANDEZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR  
DE TUXTEPEC, OAXACA.  
EXPEDIENTE NÚMERO: 452/2025

JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE  
ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL  
CENTRO, OAXACA

E D I C T O

**EDICTO**

**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN ACUERDO DE DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE **0452/2025**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR LUISA HERNANDEZ PEREZ; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO RAMIRO EVODIO SUAREZ MEZA QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN PEDRO IXCATLÁN, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICLIO EN CALLE BRENA TORRES, NÚMERO 201, COLONIA SANTA FE, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA Y FALLECIÓ EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE **COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A DIECISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

ACTUARÍA JUDICIAL

LICDA. ANNYA SAMANTHA AZAMAR SÁNCHEZ

DEL ESTADO DE OAXACA

NOTA: El presente edicto deberá de publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

R-701  
14-15-16

R-703  
14-15

OAXACA DE JUAREZ. OAXACA, MARZO VEINTITRES DEL  
DOS MIL VEINTISEIS.

ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR

LIC. OCTAVIO ROMEO TORRES ORTEGA.

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN  
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO  
JUDICIAL DEL CENTRO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO SEXTO FAMILIAR.  
SEGUNDA SECRETARIA.

**SEGUNDO AVISO NOTARIAL**

E D I C T O.

YO, JORGE MANUEL MARTINEZ GRACIDA ORDUÑA, Notario Público 91 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción II del artículo 882-BIS del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca, hago saber que por escritura número 5078 (cinco mil setenta y ocho), volumen 62 (sesenta y dos), de fecha 25 de marzo del año 2026, del libro de mi protocolo, consta la escritura de INICIO Y RADICACIÓN, de la sucesión testamentaria a bienes del extinto **ALEJANDRO CRUZ DIEGO**, Los herederos aceptaron la herencia, se reconocieron sus derechos hereditarios, el albacea aceptó el cargo y procederá a formar inventario y avalúo de bienes de la masa hereditaria.

**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

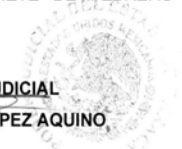
EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 375/2021, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR LIZBETH IRAIS ANTONIO LUNA, A BIENES DEL EXTINTO EDITH LUNA ORTIZ, QUIEN FUE ORIGINARIA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ OAXACA Y FALLECIO EN SAN ANTONIO DE LA CAL OAXACA POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCION DENOMINADA DE INVENTARIO Y AVALUO ANEXA AL PRESENTE JUICIO DENOMINADO SUCESIÓN INTESTAMENTARIO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO CON INTERVALO DE SIETE DIAS OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DIECISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y UNO DEL ESTADO

LIC. JORGE MANUEL MARTINEZ GRACIDA ORDUÑA



ACTUARIO JUDICIAL  
LIC. JORGE LUIS LOPEZ AQUINO



R-702  
15

R-704  
14-15



JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA. JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA

TERCERA SECRETARÍA.

EDICTO.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO TOMAS MISAE... DENUNCIADO POR SOFÍA MACHORRO MORALES, CARLA MARLEM Y KATIA SOFÍA DE APELLIDOS ESPINDOLA MACHORRO...

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE FECHA TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 503/2011 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA...



EL ACTUARIO JUDICIAL.

PSSTE. DCHO. JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ AGUILAR.

R-705 14-15-16

PODER JUDICIAL DEL ESTADO JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL JUCHITAN, OAXACA EXPEDIENTE NUM.: 125/2026 SEGUNDA SECRETARIA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MARBELLA SANTIAGO ANTONIO A BIENES DEL EXTINTO RAUL SANTIAGO ANTONIO, QUIEN FALLECIÓ EN JUAREZ CHIHUAHUA...



LIC. MARCELA ELIZABETH SOLIS SANCHEZ

ACTUARIA JUDICIAL

R-706 14-15-16



ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. JESÚS RICARDO SALDAÑA NICOLÁS.

R-707 14-15

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXINTINTO JORGE VIRGINIO RAMIREZ CRUZ; DENUNCIADO MARIA ANA HERNÁNDEZ REYES, VENTILADA EN EL EXPEDIENTE 03/2025...

KAREN ITZEL TORRES SÁNCHEZ.

ACTUARIA JUDICIAL



R-708 14-15-16

# EDICTO

DEMANDADO: JOSE LUIS BARBOZA CORTES O JOSE LUIS BARBOSA CORTES

PRESENTE.

HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE DE NÚMERO 0011/2026 RELATIVO A LA JUICIO DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA PÚBLICA LA CUAL, EN LA VÍA SUMARIA CIVIL, EL CUAL PROMUEVE PAULINO ORTIZ CAMARILLO, POR PROPIO DERECHO EN CONTRA DE JOSE LUIS BARBOZA CORTES O JOSE LUIS BARBOSA CORTES, Y TODA VEZ QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTISÉIS, FUE DECLARADO REBELDE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 427 DEL CÓDIGO ADJETIVO CIVIL, SE LE HACE SABER QUE SE MANDA ABRIR EL JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE VEINTE DÍAS IMPRORRÓGABLES COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS CINCO PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS QUINCE RESTANTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS; PUBLÍQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO.

EN LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA, A 17 DE MARZO DEL AÑO 2026.

LA ACTUARIA JUDICIAL ADSCRITO.  
AL JUZGAGO CIVIL DE HUAJUAPAN DE LEON Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA MIXTECA

LICENCIADA NATALIA MARECOS TOLEDO.



R-709  
14-15

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR  
DE TUXTEPEC, OAXACA.  
PRIMERA SECRETARIA.  
SEGUNDA SECCIÓN ANEXO  
AL EXP. NÚMERO: 831/2015

## EDICTO

### AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS, ANEXO AL EXPEDIENTE NÚMERO 831/2015, EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA PETRA RAMIREZ HERNANDEZ DENUNCIADO POR DOMINGA ALVITER MARTINEZ, CON EL CARÁCTER DE APODEREADA LEGAL DE OSCAR LUIS ATAMIRANO ALVITER Y ALEJANDRO ALTAMIRANO ALVITER; COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY DENTRO DEL PRESENTE JUICIO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 799 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA. EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. ....

LA ACTUARIA JUDICIAL  
LIC. ANA LAURA JORGE PARRA.  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIA/  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
TUXTEPEC, OAXACA.

R-711  
14-15

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA



DE LA JUDICATURA

SEGUNDO FAMILIA  
E MATIAS ROMERO  
OAXACA.

## EDICTO

Al público en general.

Convóquese a quienes créanse con derecho a intervenir en la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de los extintos **Rene Toledo Velázquez y/o Rene Toledo Velázquez y Rosa Tita Estudillo Salazar y/o Rosa Tita Estudillo de Toledo**, denunciado por **María Guadalupe, silvina y Oscar** todos de apellidos **Toledo Estudillo**, quienes fueron originarios el primero de los nombrados en **Matías Romero Avendaño, Oaxaca** y la segunda en la **Población del Barrio de la Soledad, Oaxaca**, quien falleció el primero en **Matías Romero Avendaño, Oaxaca** y la segunda en **Salina Cruz, Oaxaca**, y tuvieron su ultimo domicilio conyugal en **Avenida Benito Juárez, número 309, Barrio Benito Juárez Sur, de esta Ciudad de Matías Romero Avendaño, Oaxaca**, para que deduzcan sus derechos en un plazo que expirara a los **treinta días hábiles** de la fecha de publicación del último edicto, expediente **0053/2026; Juzgado Segundo de lo Familiar y Civil de Matías Romero Avendaño, Oaxaca** a doce de marzo del año dos mil veintiséis.



CONSEJO DE LA JUDICATURA

JUZGADO SEGUNDO FAMILIA  
Y CIVIL DE MATIAS ROMERO  
OAXACA.

Atentamente:

La Ejecutor adscrito al Juzgado Segundo de lo Familiar y Civil.

Lic. Ana Karen Valdivieso Mijangos



R-710  
14-15-16

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO. CONSEJO DE LA JUDICATURA. JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL. PRESENTE.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ROSALÍA SÁNCHEZ MORENO, A BIENES DEL EXTINTO BENITO VÁSQUEZ HENESTROZA, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN FRANCISCO IXHUATÁN, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA DEFENSA, ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA Y FALLECIÓ EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, PARA QUE, SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DENTRO DEL EXPEDIENTE 0018/2026. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

Convóquense a todos los que se crean con derecho a intervenir, en la formación de la segunda sección denominada de Inventario y Avalúo, por memoria simples y extrajudiciales, en el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, denunciado por AMPARO LÓPEZ REYNAGA, JUDITH, CUAUHEMOC. MARIANO AHUITZOL Y EDGAR DANIEL DE APELLIDOS PERALTA LÓPEZ, a bienes del extinto MARINO PERALTA GÓMEZ; radicado en el Juzgado Segundo Familiar de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, bajo el número de expediente 118/2024, deduzcan sus derechos en plazo de Ley, conforme al artículo 799 del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado.

EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS.

El Espinal, Juchitán, Oaxaca, a 17 de Marzo de dos mil veintiséis.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

[Handwritten signature of LIC. LOURDES RUIZ JARAMILLO]

LIC. LOURDES RUIZ JARAMILLO

Correo electrónico: jmosolapa@tribunaloaxaca.gob.mx

Domicilio: Belisario Domínguez, sin número, Barrio Jalapilla, Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca.

Teléfono: 271430627

R-712 14-15-16

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0032/2026, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR CANDIDO ZUÑIGA HERNANDEZ, A BIENES DE LA EXTINTA BARTOLA RAMIREZ GARCIA, QUIEN FUE ORIGINARIA Y VECINA DE SANTA MARIA PEÑOLES, ETLA, OAXACA, CON ULTIMO DOMICILIO EN LA CALLE RIO V, SIN NUMERO, SANTA MARIA PEÑOLES ETLA, OAXACA, Y FALLECIO EL DIA CUATRO DEL MES DE JUNIO DE AÑO DOS MIL CUATRO; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TÉRMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, FIJÁNDOSE EL PRESENTE POR EL TÉRMINO QUE MARCA LA LEY.

PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA.

En cumplimiento al acuerdo de fecha veintitrés de febrero de dos mil veintiséis, dictado en el expediente civil número 0143/2025 del índice de este Juzgado, relativo al JUICIO que en la VIA ORDINARIA CIVIL promueve PANFILO RAMIREZ CORTES en contra del PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA; se ordena publicar el presente edicto para hacerle de su conocimiento, que se manda abrir el presente juicio a prueba por el plazo de cuarenta días improrrogables y común a las partes, de los cuales los diez primeros serán para ofrecimiento, y los treinta siguientes para el desahogo de las pruebas.

Lo anterior de conformidad con el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

San Pedro Pochutla, Oaxaca, trece de marzo de dos mil veintiséis.

ETLA, OAXACA; A SIETE DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS.

ATENTAMENTE. SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION. "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ". EL ACTUARIO JUDICIAL.



LIC. ALEJANDRO MIGUEL MARTINEZ

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA



LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. BRENDA OFELIA MATADAMAS PEREZ.

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR TRIBUNAL DE ETLA, OAXACA

R-713 14-15-16

Correo electrónico: jmpochutla@tribunaloaxaca.gob.mx

www.tribunaloaxaca.gob.mx Domicilio: Avenida Constitución #6, Colonia Laguna Seca, Sección 4ª, San Pedro Pochutla, Oaxaca.

R-715 14-15

**EDICTO.**

**EDICTO.**

AL PUBLICO EN GENERAL.

AL PUBLICO EN GENERAL.

CONVOQUENSE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVERNIR EN SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO **PEDRO ZAMORA GARCIA** DENUNCIADO POR **MARGARITA SALINAS LOPEZ**; QUIEN NACIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA Y FALLECIO EN EL BARRIO DE LA SOLEDAD, OAXACA, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXP IRARA A LOS TREINTA DIAS HABILES DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO. EXPEDIENTE **287/2025**. JUZGADO 1º FAMILIAR Y CIVIL. **MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA** A CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

CONVOQUENSE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVERNIR EN SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO **FRANCO RODRIGUEZ O FRANCO RODRIGUEZ CATARINA** DENUNCIADO POR **YESENIA RODRIGUEZ NICOLAS**; QUIEN NACIO, FALLECIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN SAN JUAN GUICHICOVI, OAXACA, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXP IRARA A LOS TREINTA DIAS HABILES DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO. EXPEDIENTE **327/2025**. JUZGADO 1º FAMILIAR Y CIVIL. **MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA** A TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTISEIS.



EJECUTORA DEL JUZGADO 1º FAMILIAR Y CIVIL.

LICENCIADA VERÓNICA ARRIETA RANGEL.

R-716  
14-15-16



ACTUARIA DEL JUZGADO 1º FAMILIAR Y CIVIL.

LICENCIADA VERÓNICA ARRIETA RANGEL.

R-718  
14-15-16



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA  
CONSEJO DE LA JUDICATURA

**EDICTO**

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLACOLULA, OAXACA

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA.

**EDICTO.**

AL PÚBLICO EN GENERAL.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **LAURA OLIVIA GARCIA MATIAS**, A BIENES DEL EXTINTO **PEDRO GARCÍA O PEDRO GARCIA GABRIEL**, QUIEN FUE ORIGINARIO DE LA POBLACION DE VILLA DIAZ ORDAZ, TLACOLULA, OAXACA; TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN LA CIUDAD DE MEXICO; DENTRO DEL EXPEDIENTE 0011/2026, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS EN UN TÉRMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO. TLACOLULA DE MATAMOROS, A CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE DOCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR **462/2025**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **JUANA CORTÉS GARCÍA**, A BIENES DEL EXTINTO **FERNANDO GARCÍA CORTÉS**, QUIEN NACIÓ EN SANTIAGO JAMILTEPEC, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA; POR ESTE MEDIO SE CONVOCA A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. PUBLÍQUESE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 781, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca a veintisiete de febrero del año dos mil veintiseis.

El Ejecutor del Juzgado.  
Lic. Franco Morales Antonio.



R-717  
14-15-16

EL ACTUARIO JUDICIAL  
LIC. RAÚL TOLEDO MARTÍNEZ

R-719  
14-15-16

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA.

EDICTO .

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ OAX.

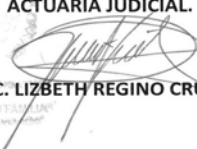
EDICTO.

AL PUBLICO EN GENERAL:-

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EN EL EXPEDIENTE 0057/2026, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, DENUNCIADO POR FELIZA HERNANDEZ MATADAMAZ A BIENES DEL EXTINTO MARTIN RUIZ ROSALES QUIEN FUE ORIGINARIO Y FALLECIÓ EN OAXACA DE JUÁREZ OAXACA, ASÍ TAMBIÉN TUVO SU (ULTIMO DOMICILIO CALLE VENUSTIANO CARRANZA NUMERO TREINTA Y TRES, MUNICIPIO DE NAZARENO, ETLA, OAXACA). EDICTO QUE DEBERA PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DIAS, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DE SUS DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO.VILLA DE ETLA, OAXACA A DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS. -----

Convóquese quienes se crean con derecho a intervenir en Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por **ALBERTA SANTIAGO HERRERA**, a bienes del extinto **ELIAS MARGARITO RODRIGUEZ SUMANO y/o ELIAS RODRIGUEZ SUMANO**, también conocido con el nombre de **ELIAS MARGARITO RODRIGUEZ**; advirtiéndose que el de cujus, fue originario, vecino y tuvo su último domicilio en la población de San Pablo Huixtepec, Zimatlán, Oaxaca, lugar en el que también falleció, deduzcan sus derechos dentro del término de ley, expediente Familiar **0078/2024, PRIMERA SECCION**, del índice de este juzgado, Segunda Secretaría, publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, lo anterior para que si a sus intereses convienen comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo que expirará a los treinta días hábiles de la fecha de la publicación del último edicto. Zimatlán de Álvarez, Oaxaca a veintidós de Octubre del año dos mil veinticinco. -----

ACTUARIA JUDICIAL.  
  
LIC. LIZBETH REGINO CRUZ.

LA EJECUTORA JUDICIAL.  
  
LIC. ZULMA LIDIA ALLEC HERNANDEZ.

R-720  
14-15-16  
JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE TUXTEPEC, OAXACA.

R-722  
15-16-17  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO MIXTO DE 1º INSTANCIA DE  
OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA

EDICTO

“EDICTO”

AL PÚBLICO EN GENERAL:

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NÚMERO 343/2025 RELATIVO A LA PRIMERA SECCIÓN, DENUNCIADO POR CECILIA MONTALVO CORTES, A BIENES DEL EXTINTO JAVIER FRANCISCO AHUJA ALFONSIN, QUIEN NACIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, Y FALLECIO EN EL UBICADO EN LA CALLE JOSÉ AZUETA 686 COLONIA CENTRO, VERACRUZ, VERACRUZ, PARA QUE EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS QUINCE DIAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS ANTE ESTE JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, A BIENES DEL EXTINTO QUE EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE **DONACIANO OSORIO ARRAZOLA**, QUIEN NACIÓ EN OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN BUENA VISTA, OCOTLÁN, OAXACA, DENUNCIADO POR **AGRIPINO OSORIO GARCÍA**, SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTE FAMILIAR **0009/2026**. OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA; A VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS

EDICTO QUE DEBERA SER PUBLICADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO; EN SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

ATENTAMENTE:  
LA ACTUARIA DEL JUZGADO  
  
LIC. BRENDA PAOL CORTZ CERÓN.

LA ACTUARIA JUDICIAL  
  
LIC. MAGNOLIA DÍAZ DIEGO.

R-721  
15-16-17

R-724  
15-16-17

Edicto



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
ZANATEPEC, OAXACA.

EDICTO

DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO DE OAXACA.  
-OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SANTO DOMINGO ZANATEPEC,  
OAXACA.  
PRESENTES.

En el expediente Civil 62/2025, relativo al Juicio de NULIDAD DE ACTA, que vía ORDINARIA CIVIL, promueve ANA RUTH CRUZ NIETO contra USTEDES, se dictó una sentencia que a lo conducente dice: ""SANTO DOMINGO ZANATEPEC, JUCHITÁN, OAXACA, CINCO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.

VISTOS, para dictar sentencia en los autos del expediente número 62/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de registro de nacimiento, promovido por ANA RUTH CRUZ NIETO, en contra del Director Del Registro Civil en el Estado de Oaxaca y del Oficial del Registro Civil de Santo Domingo Zanatepec, Oaxaca; por lo que este Tribunal, en nombre del Estado de Oaxaca, procede a emitirla bajo los siguientes:

RESULTANDO:

ÚNICO.-----

CONSIDERANDO:

- PRIMERO.-----
- SEGUNDO.-----
- TERCERO.-----
- CUARTO.-----
- QUINTO.-----
- SEXTO.-----

SENTENCIA:

PRIMERO.- Este Juzgado fue competente para conocer y resolver en definitiva el presente juicio.

SEGUNDO.- La personalidad de las partes quedó legalmente acreditada en autos.

TERCERO.- La vía elegida para el trámite del presente juicio fue la correcta.

CUARTO.- El actor probó los elementos básicos de su acción y la parte demandada al no contestar, no opuso defensas ni excepciones y manifestó ALLANARSE a la acción de nulidad; por ello, en términos del considerando sexto de este fallo, **PROCEDIÓ LA PRESENTE ACCIÓN DE NULIDAD** y como consecuencia, se declara nulo el registro de nacimiento de ANA RUTH CRUZ NIETO efectuado el **siete de julio de mil novecientos noventa y ocho**, en la Oficialía del Registro Civil de Santo Domingo Zanatepec, Oaxaca, como consta en la foja sin número, acta número 311 de fecha siete de julio de mil novecientos noventa y ocho en Santo Domingo Zanatepec, Juchitán, Oaxaca. Y como consecuencia de lo anterior se **condena a la parte demandada Director Del Registro Civil en el Estado de Oaxaca y del Oficial del Registro Civil de Santo Domingo Zanatepec, Oaxaca;** debiendo prevalecer el registro de nacimiento, realizado bajo el acta de nacimiento número 168 libro 01, oficialía número 01, en la que ANA RUTH CRUZ NIETO aparece que nació el VEINTICINCO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO en San Francisco Ixhuatán, Juchitán, Oaxaca, **acta emitida por el Oficial del Registro Civil de Santo Domingo Zanatepec, Oaxaca.**

QUINTO.- Al causar ejecutoria esta sentencia, gírese oficio al Director Del Registro Civil en el Estado de Oaxaca y del Oficial del Registro Civil de Santo Domingo Zanatepec, Oaxaca, remitiéndole copia certificada de ella, a efecto de que previo los trámites administrativos respectivos, efectúe la cancelación y anotaciones que por ley correspondan.

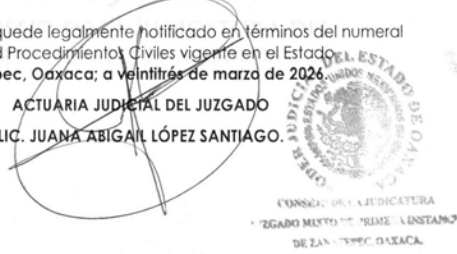
SEXTO.-Se ordena a la Secretaría del Juzgado, certifique lo relativo al derecho de las partes de oponerse a la publicación de sus datos personales y hecho que sea acuérdese lo procedente en términos del artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado.

SEPTIMO.- NOTIFIQUESE en términos del artículo 622 del código de procedimientos civiles en vigor Y CÚMPLASE.

Así lo sentencia y firma el Ciudadano Licenciado **ARTURO SERGIO MÉNDEZ HERRERA**, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, quien actúa con la Ciudadana Licenciada en Derecho **JUANA ABIGAIL LÓPEZ SANTIAGO** actuaría Judicial encargada de la Secretaría por Ministerio de Ley que autoriza y da fe.

Para que quede legalmente notificado en términos del numeral 622 del Código d Procedimientos Civiles vigente en el Estado. En Zanatepec, Oaxaca; a veintitrés de marzo de 2026.

ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO  
LIC. JUANA ABIGAIL LÓPEZ SANTIAGO.



Poder Judicial del Estado.  
Juzgado Primero Familiar del  
Distrito Judicial del Centro.

Al público en general:

Convóquese a quienes se crean con derecho intervenir en la formación de la Segunda Sección denominada Inventarios y Avalúos, relativo al Juicio sucesorio intestamentario a bienes del extinto Luis Aquino Caballero, por memorias simples y extrajudiciales, en el expediente 0140/2010 del Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial del Centro.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a diez de diciembre de dos mil veinticinco.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA  
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DE LA VILLA  
DE ETLA, OAXACA

R-725  
15-16

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL  
PRESENTE.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL EXTINTO RAMON GUADALUPE MARTINEZ AVENDAÑO Y/O RAMÓN MARTÍNEZ AVENDAÑO; QUIEN FUE ORIGINARIA SAN PABLO HUITZO, ETLA, OAXACA, Y FALLECIÓ EN SANTA LUCÍA DEL CAMINO, OAXACA; DENUNCIADO POR MAGLORIA ZOILA VASQUEZ Y/O ZOILA VASQUEZ VASQUEZ, Y/O ZOYLA VASQUEZ VASQUEZ, SANDRA SUSANA, MAURICIO ISAAC, JUAN JOSE, Y ADRIANA SOLEDAD TODOS DE APELLIDOS MARTINEZ VASQUEZ, EN EL EXPEDIENTE 48/2026; RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR A LA PRESENTE SECCION DENOMINADA SUCESIÓN, POR LO QUE SE ORDENA PUBLICAR LA PRESENTE DETERMINACIÓN POR QUINCE DÍAS.

EN VILLA DE ETLA, OAXACA A VEINTITRÉS DE FEBRERO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS.



ACTUARIO JUDICIAL  
HUGO GEORGE ESTRADA GUERRERO

R-726  
15-16-17

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. JUZGADO MIXTO DE 1a. INSTANCIA OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO CONSEJO DE LA JUDICATURA JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL TLACOLULA , OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Convócanse a quienes créanse con derecho de intervenir en la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del extinto Eleuterio Tomás Vásquez Aguilar, que nació, vivió y murió en Ocotlán de Morelos, Oaxaca, para que comparezcan ante este Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, a deducirlo dentro del plazo de treinta días, a partir de la última publicación. Anúnciese el presente en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas de siete en siete días. Expediente 0012/2026, (Primera Sección denominada "SUCESIÓN"), relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por María Luisa Vásquez Gómez, Magdalena Vásquez Gómez, María Francisca Rosalba Vásquez Gómez, Alejandrina Noelia Vásquez Gómez, José Francisco Vásquez Gómez y Wenceslao Gerardo Vásquez Gómez, a bienes del extinto Eleuterio Tomás Vásquez Aguilar.- Ocotlán de Morelos, Oaxaca, a veintisiete de marzo de 2026.



ACTUARIO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA LIC. ADOLFO GARCÍA DÍAZ.

R-727 15-16-17

EDICTO

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRIMERA SECCIÓN DENOMINADA "SUCESIÓN", EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR JUAN PABLO MONTES JIMÉNEZ, A BIENES DE LA EXTINTA SOFIA DE LA LUZ JIMENEZ VELASCO, O SOFIA JIMENEZ VELASCO O SOFIA JIMÉNEZ, QUIEN NACIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA, FUE ORIGINARIA Y FALLECIÓ EN ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, EN EL EXPEDIENTE 0224/2025. EN ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA; A SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. IVAN ANTONIO HUESCA GUZMAN.

CONSEJO DE LA JUDICATURA JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DE NOCHIXTLÁN, OAXACA

R-728 15-16-17

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADO POR ESTE JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DE TLACOLULA, OAXACA; SE HACE SABER QUE, EN ESTE JUZGADO SE ENCUENTRA RADICADO EL EXPEDIENTE NÚMERO 126/2025, RELATIVO A LA VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL PARAJE DENOMINADO "ORILLA SUR DEL PUEBLO", EN LA POBLACIÓN DE SAN SEBASTIÁN ABASOLO PERTENECIENTE AL DISTRITO JUDICIAL DE TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA; PROMOVIDO POR ABDÍAS VÁSQUEZ GARCÍA. SAN FRANCISCO TANIVET, TLACOLULA DE MATAMOROS, A SEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS.



LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

LIC. YURITZI ALEJANDRA JAVIER RÍOS.

CONSEJO DE LA JUDICATURA JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DE TLACOLULA OAXACA

R-729-734 15-16-17

PODER JUDICIAL DEL ESTADO. JUZGADO TERCERO FAMILIAR. PRIMERA SECRETARIA

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 044/2026, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MARISOL REYNALDA, CLEMENTE RAFAEL, AMALIA PATRICIA, RAYMUNDA MARICELA, LILIA COLUMBA Y SANDRO MARGARITO TODOS DE APELLIDOS IBAÑEZ PIÑÓN A BIENES DEL EXTINTO MARGARITO LORENZO IBAÑEZ HERNANDEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE GUILLERMO ALVAREZ VARELA NÚMERO 22, EN LA AGENCIA MUNICIPAL DE ESQUIPULAS PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, CENTRO, OAXACA Y FALLECIÓ EN OAXACA DE JUAREZ, CENTRO, OAXACA, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESION, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 781 DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO 044/2026, JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL CENTRO, OAXACA.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO 2026.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. NOEMI SAGRARIO CHI TORRES.



CONSEJO DE LA JUDICATURA JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA

R-730 15-16-17

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA Y  
ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA MIXTECA.



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"  
CONSEJO DE LA JUDICATURA

# EDICTO

# EDICTO

DEMANDADO: JOSE LUIS BARBOZA CORTES O JOSE LUIS BARBOSA CORTES

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA,  
CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA,  
OAXACA.

## AL PÚBLICO EN GENERAL.

PRESENTE.

HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE DE NÚMERO 0017/2026 RELATIVO A LA JUICIO DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA PÚBLICA LA CUAL, EN LA VÍA SUMARIA CIVIL, EL CUAL PROMUEVE JUANA DIAZ MENDEZ, POR PROPIO DERECHO EN CONTRA DE JOSE LUIS BARBOZA CORTES O JOSE LUIS BARBOSA CORTES, Y TODA VEZ QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISÉIS, FUE DECLARADO REBELDE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 427 DEL CÓDIGO ADJETIVO CIVIL, SE LE HACE SABER QUE SE MANDA ABRIR EL JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE VEINTE DÍAS IMPROPRIOGABLES COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS CINCO PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS QUINCE RESTANTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS; PUBLÍQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **MARCELINA PASCUAL TORRALVA**, A BIENES DEL EXTINTO **JUAN ZETINA MEJIA**, QUIEN FUE ORIGINARIO, VIVIÓ Y FALLECIO EN LA LOCALIDAD DE ARROYO DE EN MEDIO DEL MUNICIPIO DE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, PARA QUE, SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EXPEDIENTE 297/2023, EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSÉ COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A TRECE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.**

**LIC. FELIPE DE JESUS JUAN ANGELES.**

EN LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA. A 27 DE MARZO DEL AÑO 2026.

LA ACTUARIA JUDICIAL ADSCRITO.

AL JUZGAGO CIVIL DE HUAJUAPAN DE LEON Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA MIXTECA

LICENCIADA NATALIA MARCOS TOLEDO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

# EDICTO.

R-731  
15-16

R-733  
15-16-17

## AVISO NOTARIAL

Con fundamento en el Artículo ochocientos ochenta y dos Bis, Fracción Segunda, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que en ésta Notaría a mi cargo se presentó la Ciudadana KARINA JERONIMO MARTINEZ, así como el Ciudadano ISNARDO CUEVAS GARCIA a fin de proceder a la apertura de la testamentaria de la de cujus TOMASA ORALIA GARCIA JIMENEZ TAMBIEN CONOCIDA COMO ORALIA TOMASA GARCIA JIMENEZ, misma que se hizo constar bajo el Instrumento número OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS, Volumen número MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO, de fecha trece de Marzo del dos mil veintiséis, del Protocolo a cargo del suscrito Notario.

Quienes cumpliendo con los requisitos establecidos por la Ley, se procedió a su apertura, declarando los comparecientes:

- a).- El Ciudadano ISNARDO CUEVAS GARCIA, que acepta la herencia instituida a su favor.
- b).- La Ciudadana KARINA JERONIMO MARTINEZ, manifiesta que reconoce que acepta y protesta el cargo de Albacea instituido a su favor y,
- c).- Que procederá a formar inventarios y avalúos de los bienes que forman la masa hereditaria de la autora de la sucesión Testamentaria de la extinta TOMASA ORALIA GARCIA JIMENEZ TAMBIEN CONOCIDA COMO ORALIA TOMASA GARCIA JIMENEZ, dentro del término de Ley.

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los treinta días del mes de Marzo del dos mil veintiséis.



LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL MORALES AMAYA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y CINCO.  
Avenida Hidalgo # 507 "A", Centro Histórico.

R-732  
15-16

## AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE 0350/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR EMILY KELLY TAPIA POR SU PROPIO DERECHO, A BIENES DEL EXTINTO FLORENCIO PEDRO MARCOS AQUINO, QUIEN FUE ORIGINARIO DE TIERRA COLORADA, SANTA CATARINA IXTEPEJÍ, IXTLÁN DE JUÁREZ, OAXACA, FUE VECINO DE ESTA CIUDAD, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE FELIPE ÁNGELES, NÚMERO CINCUENTA Y SIETE, EJIDO GUADALUPE VICTORIA, MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO. CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESIÓN" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, ANTE EL JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, SEGUNDA SECRETARÍA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 23 DE FEBRERO DEL 2026.

ACTUARIA JUDICIAL  
LIC. MAYRA MARTINEZ VALDEZ



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

R-735  
15-16-17

AVISO NOTARIAL  
PRIMERA PUBLICACION

AVISO NOTARIAL

Ixtepec, Oaxaca, a 19 de marzo del 2026

AL PUBLICO EN GENERAL


A TODOS LOS SUCESORES O CAUSAHABIENTES DESCONOCIDOS  
DE LA CUJUS KOCHITL GALLEGOS SALINAS


Al calce un sello con el Escudo Nacional de que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. LIC. FABIOLA PINEDA CLIMACO, NOTARIA PUBLICA No. 93 EN LA CIUDAD IXTEPEC, DEL ESTADO DE OAXACA.

Se les hace saber que ante la suscrita Notario Público número 93, en el Estado LIC. FABIOLA PINEDA CLIMACO, con residencia en esta Ciudad Ixtepec, Oaxaca, con domicilio para recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en la Calle Nicolás Bravo, número 9 "B", Por Instrumento Publico número (24,432) veinticuatro mil cuatrocientos treinta y dos, Volumen número (241) doscientos cuarenta y uno, de fecha once del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, se inició el PROCEDIMIENTO TESTAMENTARIO a bienes de la señora KOCHITL GALLEGOS SALINAS, quien falleciera el día quince del mes de junio del año dos mil veintitrés, y se declaró abierta la sucesión testamentaria haciéndose constar en dicho instrumento que se ha llenado los requerimientos de ley, todo lo cual doy a conocer por medio del presente EXTRACTO del citado instrumento, para los efectos de Ley.- Doy fe.

Se le hace del conocimiento que en escritura pública número 17,604 del volumen 360, de fecha 18 de marzo del 2026, del protocolo de esta notaria a mi cargo, se continua la sucesión Intestamentaria a bienes del extinto VÍCTOR EDWIN MEJÍA GUIZAR, por remisión del expediente Judicial número 015/2020 del Juzgado Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial de Tuxtepec, Oaxaca, compareciendo la ciudadana MATILDE MEJIA GUIZAR, con el carácter de albacea definitiva y única y universal heredera, así mismo manifiesta que procederá a formar el inventario y avalúo por memorias simples y extrajudiciales. lo que se hace público por este medio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 882 Bis fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca.

En la ciudad de Tuxtepec, Oaxaca a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE  
  
LIC. NOT. FABIOLA PINEDA CLIMACO  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 93  
DEL ESTADO DE OAXACA.

  
LIC. BERNARDINO VERGARA HERNÁNDEZ.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 55 EN EL ESTADO  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL<

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO SEGUNDO MIXTO  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN DE  
PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE SALINA CRUZ, Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD  
MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL ISTMO.

R-736  
15

R-738  
15-16

EDICTO  
AL PÚBLICO EN GENERAL.

EDICTO

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL

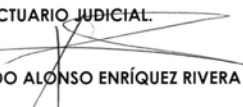
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MARGARITO CORTÉS Y OTROS, A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL EXTINTO DEMETRIO CORTEZ Y/O DEMETRIO CORTES Y/O DEMETRIO CORTES MUÑOZ O EUCARIO DEMETRIO CORTES MARTÍNEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN MENGOLI DE MORELOS, MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA; INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EN EL EXPEDIENTE NUMERO 174/2024, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

DEMANDADO:  
LICENCIADO JORGE ANTONIO LOPEZ MIER, NOTARIO PUBLICO  
NUMERO 37 EN EL ESTADO, CON SEDE EN SALINA CRUZ, OAXACA.  
PRESENTE.

POR ACUERDO DE FECHA SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, PRONUNCIADO DENTRO DEL EXPEDIENTE CIVIL 092/2024, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL ISTMO, RELATIVO AL JUICIO QUE EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL, Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE NULIDAD, PROMUEVE ALBERTO ARTURO GARCÍA LOPEZ, EN CONTRA DE EDUARDO GARCIA VICTORIA, LEONOR VICTORIA CONDE, LICENCIADO JORGE ANTONIO LOPEZ MIER, NOTARIO PUBLICO NUMERO 37 EN EL ESTADO, CON SEDE EN SALINA CRUZ, OAXACA, Y REGISTRADOR TITULAR DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DE SALINA CRUZ, LE HAGO SABER QUE SE LE TUVO POR PERDIDO SU DERECHO PARA CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, DECLARÁNDOSELE REBELDE Y POR PRESUNTAMENTE CONFESO DE LOS HECHOS DE LA MISMA, ORDENÁNDOSE REALIZAR SUS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN EL TABLERO DE AVISOS DEL JUZGADO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL. ASÍ TAMBIÉN, LE HAGO SABER, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 271 Y 287 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, QUE SE MANDA ABRIR EL JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DÍAS IMPRORRIGABLES Y COMÚN A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO DE PRUEBAS Y LOS TREINTA SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE LAS MISMAS. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO, 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

Salina cruz, Oaxaca, 27 de febrero de 2026.

MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.

EL ACTUARIO JUDICIAL.  
  
LIC. FERNANDO ALONSO ENRÍQUEZ RIVERA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
ALCALDE PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE SALINA CRUZ Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD  
MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL ISTMO  
ACTUARIA

ATENTAMENTE  
LA ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO  
DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALINA CRUZ,  
Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL ISTMO.  
LIC. ELISA DEL CARMEN RAMÍREZ SÁNCHEZ.

R-737  
15-16-17

R-739  
15

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.

JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO TERCERA SECRETARIA.

SALINA CRUZ, OAXACA.

E D I C T O .

E D I C T O .

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0300/2025 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR JUANA GAISTARDO RIVERA POR SU PROPIO DERECHO A BIENES DEL EXTINTO GUILLERMO GUILLAUMIN RIVERA y/o JOSÉ GUILLAUMIN RIVERA, ORIGINARIO IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE MANUEL SABINO CRESPO, NÚMERO SEISCIENTOS DIECINUEVE, LETRA E, COLONIA CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA Y FALLECIO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HABILÉS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIA JUDICIAL LIC. EN DCHO. ESMERALDA RAMÍREZ AQUINO

EL EJECUTOR JUDICIAL ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR.

LIC. DANIEL CARBAJAL GUZMÁN.

R-740 15-16-17

R-742 15-16



PODER JUDICIAL DEL ESTADO JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DE TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Se manda formar la SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS, anexo al expediente número 302/2024, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes del extinto MANUEL HERNANDEZ HERNANDEZ, se manda convocar a quienes se cran con derecho a intervenir en la formación del inventario y avalúo.

En San Francisco Tanivet, Tlacolula, Oaxaca a 08 de abril de dos mil veintiséis.

La ejecutora del Juzgado

Lic. Lucía Aguilar Martínez



R-741 15-16

PERIÓDICO OFICIAL SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO INDICADOR UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS OFICINA Y TALLERES SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN TELÉFONO Y FAX 51 6 37 26 OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA